



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio de 2007, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de junio de 2010, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del borrador de acta de la sesión plenaria de fecha 9 de junio de 2010 (extraordinaria y urgente).
- 2º.- Expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 3º.- Recurso de reposición presentado por D. Jaime Catalán Fernández contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 2010, por el que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticinco de junio de dos mil diez, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. 22/06/2010)

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D. M^a DEL PILAR MARTÍN MANTECA

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D^a M^a DEL CARMEN ALÍA RUANO

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a M^a TERESA APARICIO ALBERCA

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. VICTORIANO CRUZ VARA

D^a CELIA PINO JUSTO

D. JESÚS SORIA MUÑOZ

D. ANTONIO ROMERO SANTIAGO

D^a M^a JESÚS GARCÍA TORRES

D^a CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día treinta de junio de dos mil diez, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

EXCUSAN SU AUSENCIA:

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2010 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al

Borrador del acta de la sesión de fecha 9 de junio de 2010, cuya fotocopia ha sido repartida antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

1) Asociación de Comerciantes y empresarios de San Martín de la Vega (ACESVE) (Exp. 4/2010)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. XXX, en representación de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, con fecha 2 de marzo de 2010, registro de

entrada 1953, formula reclamación de daños patrimoniales producidos a los asociados y motivados por la actuación del Ayuntamiento por las obras de remodelación del eje Norte-Sur y que afecta a las Avenidas Alcalde Antonio Chapado, San Martín, Nicasio Sevilla y Abogados de Atocha.

Se señala que, según consta en el expediente tramitado, el acta de comprobación del replanteo de la obra citada se suscribió el 31 de marzo de 2009.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo, se incoa expediente de responsabilidad patrimonial, abriendo periodo de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo la interesada aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, señalando que durante ese mismo plazo debe establecerse la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del servicio público así como aportar la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial respecto a cada uno de sus asociados que hayan sufrido daños como consecuencia de las obras referenciadas, con advertencia de que si así no lo hiciera se le desestimaré la reclamación presentada.

No consta en el expediente tramitado que se haya solicitado prueba alguna. Tampoco consta que se haya establecido la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del servicio público ni se ha aportado la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial respecto a cada uno de sus asociados que hayan sufrido daños como consecuencia de las obras referenciadas.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 20 de mayo de 2010, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

II.- Informe.

PRIMERO.- Es doctrina jurisprudencial consolidada -Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de enero y 17 de noviembre de 1990, 7 de octubre de 1991 y 29 de febrero de 1992, entre otras muchas-, que la responsabilidad directa y objetiva de la Administración, iniciada en nuestro Ordenamiento positivo por los artículos 405 y 414 de la Ley de Régimen Local de 1956, y consagrada en toda su amplitud en los artículos 40 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones del Estado y 121, 122 y 123 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, ha culminado, como pieza fundamental de todo Estado de Derecho, en el artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978, al establecer que los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes o derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Así, pues, la copiosa jurisprudencia sobre la materia ha estructurado una compacta doctrina de la que pueden significarse como pilares fundamentales los siguientes: a) La legislación ha estatuido una cobertura patrimonial de toda clase de daños que los administrados hayan sufrido en sus bienes a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, fórmula que abarca la total actividad administrativa; b) Servicio público viene a ser sinónimo de actividad administrativa y para su calificación hay que atender, más que a una tipificación especial de alguna de las formas en que suelen presentarse, al conjunto que abarca todo el tráfico ordinario de la Administración; c) De ahí que siempre que se produzca un daño en el patrimonio de un particular sin que éste venga obligado a soportarlo en virtud de disposición legal o vínculo jurídico, hay que entender que se origina la obligación de resarcir por parte de la Administración, si se cumplen los requisitos exigibles para ello, ya que al operar el daño o el perjuicio como meros hechos jurídicos, es totalmente irrelevante para la imputación de los mismos a la Administración que ésta haya obrado en el estricto ejercicio de una potestad administrativa, o en forma de mera actividad material, o en omisión de una obligación legal.

Los requisitos exigibles para imputar a la Administración la responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios causados a los administrados son los siguientes: en primer lugar, la efectiva realidad de un daño material, individualizado o económicamente evaluable; segundo, que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa y exclusiva e inmediata de causa a efecto, cualquiera que sea su origen (Reglamento, acto administrativo, legal o ilegal, simple actuación material o mera omisión); por último, que no se haya producido por fuerza mayor y que no haya caducado el derecho a reclamar por el transcurso del tiempo que fija la Ley.

Regulación positiva, por último, que se plasma en los artículos. 139 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, referida a las Corporaciones Locales, en el art. 54 de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de dos de abril.

No obstante, también ha declarado de forma reiterada el Tribunal Supremo (por todas, sentencia de 5 de junio de 1998) que no es acorde con el referido principio de responsabilidad patrimonial objetiva su generalización más allá del principio de causalidad, aun de forma mediata, indirecta o concurrente, de manera que, para que exista aquélla, es imprescindible la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el resultado lesivo o dañoso producido, y que la socialización de riesgos que justifica la responsabilidad objetiva de la Administración cuando actúa al servicio de los intereses generales no permite extender dicha responsabilidad hasta cubrir cualquier evento, lo que, en otras palabras, significa que la prestación por la Administración de un determinado servicio público y la titularidad por parte de aquélla de la infraestructura material para su prestación no implica que el vigente sistema de responsabilidad patrimonial objetiva de las Administraciones Públicas convierta a éstas en aseguradoras universales de todos los riesgos con el fin de prevenir cualquier eventualidad desfavorable o dañosa para los administrados que pueda producirse con independencia del actuar administrativo, porque de lo contrario se transformaría aquél en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico.

Cabe señalar, por último, que a los fines del artículo 106.2 de la Constitución, el Tribunal Supremo, en Sentencias, entre otras, de 5 de junio de 1989 y 22 de marzo de 1995, ha homologado como servicio público toda actuación, gestión, actividad, o tareas propias de la función administrativa que se ejerce, incluso por omisión o pasividad, con resultado lesivo.

SEGUNDO.- *Expuestas las consideraciones generales antedichas puede decirse que la obligación de la administración demandada de responder por el funcionamiento de los servicios públicos se condiciona a la existencia del imprescindible nexo de causalidad entre el hecho determinante del daño y la realidad de éste, en ningún caso presumible, sino, contrariamente de obligada prueba por quien lo invoca.*

Del objetivo análisis de los datos reflejados en el expediente administrativo y de la prueba practicada, no puede estimarse que conste acreditado la existencia de daño material, individualizado o económicamente evaluable, dado que la ASCEVE no ha aportado documento alguno en este sentido.

Es a quien reclama a quien incumbe probar la existencia del daño material, individualizado o económicamente evaluable y acreditar el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa y exclusiva e inmediata de causa a efecto, cualquiera que sea su origen, requisitos que no han sido acreditados.

Por lo expuesto, debe determinarse la no concurrencia de los requisitos exigidos para apreciar la existencia de responsabilidad de la Administración, y, por ello, que se proponga la desestimación de la reclamación presentada.

No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de junio de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por D. XXX en representación de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, con fecha 2 de marzo de 2010, registro de entrada 1953, por los daños patrimoniales producidos a los asociados y motivados por la actuación del

Ayuntamiento por las obras de remodelación del eje Norte-Sur y que afecta a las Avenidas Alcalde Antonio Chapado, San Martín, Nicasio Sevilla y Abogados de Atocha, al no haber acreditado la existencia de los daños materiales de cada uno de sus asociados como consecuencia de las obras ni haber acreditado la relación de causalidad entre el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y los presuntos daños materiales causados.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2) D. XXX (Exp. 13/2010)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. XXX, con fecha 26 de mayo de 2010, registro de entrada 5.217, ha presentado escrito señalando que “Esta mañana a las 7:30 horas en el parking de la estación de RENFE de San Martín de la Vega, hemos tenido un accidente con mi vehículo un Citroën Xsara, ocasionado por una rendija que ha impactado en los bajos del coche ocasionando perforación en el tubo de escape y bloqueo de caja de cambios entres otros daños. Estas rendijas se encontraban desperdigadas desde hace mucho tiempo y era cuestión de tiempo que ocasionara un accidente. Hemos llamado a grúa para el traslado del vehículoXXX”. Por lo expuesto solicita “Que el Ayuntamiento se haga responsable del siniestro ocasionado y responda ante el seguro de mi vehículo. Para complementar información acompaño documentación del accidente”.

Consta en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 2 de junio de 2010, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

“Los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos (art. 106.2 Constitución Española, 139.1 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los requisitos para ser indemnizados son los siguientes:

1) Que se trate de lesión efectiva, evaluable económicamente, individualizable, antijurídica, en el sentido que quien lo sufre no tiene obligación de soportarlo, aunque la Administración actúe con total licitud;

2) Que la lesión sea imputable a la Administración por su actividad y que no venga impuesta por ninguna norma con rango de ley o acto legislativo;

La lesión implica resultado dañoso, incluido el lucro cesante. Se exige imputabilidad de la Administración frente a la actividad dañosa o nexo causal entre la actividad administrativa y el resultado dañoso.

Si se imputa a varias Administraciones Públicas la responsabilidad es solidaria (art. 140 LRJPAC).

3) Que la lesión no derive de relaciones contractuales, sino extracontractuales;

4) La responsabilidad es de carácter objetiva, con independencia de la intervención de la culpa o negligencia en el daño causado;

5) Nexo causal entre la actividad y el daño ocasionado;

6) La culpa del perjudicado exonera a la Administración de su responsabilidad,

7) La fuerza mayor excluye la responsabilidad patrimonial y se define como aquella circunstancia ajena a la actuación del obligado - o de la Administración –que no hubiera podido preverse o que prevista fuera inevitable, que haya causado un daño material y directo que exceda visiblemente los accidentes propios del curso normal de la vida por la importancia y trascendencia de la manifestación; significando que el caso fortuito es indemnizable.

En la reclamación presentada no se cumple el requisito de que la lesión sea imputable a este Ayuntamiento, ya que el accidente se produjo en el aparcamiento de la estación de RENFE, según consta en el escrito presentado, y por tanto no nos encontramos ante dominio público local y en consecuencia no corresponde al Ayuntamiento de San Martín de la Vega el mantenimiento del mismo.

Por tanto, sin entrar si el mantenimiento del parking es correcto o en la valoración de los daños producidos, al no ser el Ayuntamiento de San Martín de la Vega el propietario del mismo y no tener competencia alguna en el lugar citado, procede, por economía procesal, desestimar en este momento procesal, la reclamación patrimonial presentada.

No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de junio de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX, a causa de los daños producidos en su vehículo con matrícula XXX el día 26 de mayo de 2010 en el aparcamiento de la estación de RENFE, al no ser este Ayuntamiento titular del mismo y no tener competencia alguna en su mantenimiento.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. XXX CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, POR EL QUE SE DESESTIMA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo

tenor literal es el siguiente:

“Tras los trámites administrativos oportunos, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX para que le sean abonados los daños del importe de un neumático del vehículo con matrícula XXX, el cual sufrió daños por el estado del bordillo de la Calle Torres Quevedo de esta localidad al no haberse acreditado el lugar de los hechos ni existir relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del servicio público.

2º.- NOTIFIAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Notificado el acuerdo al interesado con fecha 10 de mayo, éste presenta escrito con fecha 25 de mayo, registro de entrada 5013, mediante el que expone:

“1º) Que no admitimos la negación por su parte de lo evidente ustedes dicen que no se creen responsables de los hechos denunciados ¡¡¡porque como hay mas bordillos!!! cosa que no es nuestro problema los demás, sino el que nos ha causado el daño.

2º) Que estamos totalmente de acuerdo con el art. 106.2 de la constitución española. Léanse también el art. 51.1

3º) Que ya hemos presentado todos los requisitos exigibles del daño ocasionado.

4º) Que ustedes mienten porque no han practicado ninguna prueba y que nosotros sí podemos acreditar como y donde se produjeron los daños.”

Por lo expuesto, solicita:

“A D. Emilio Larrosa Hergueta (Secretario del Ayuntamiento) Solicitamos las pruebas que ustedes tienen o dicen que tienen para desestimar el siniestro. Solicitamos: Fotocopia del acta de sesión del pleno del 21-04-2010. Solicitamos: Fotocopia de la póliza de seguros con Zurich. Solicitamos el pago del daño causado. Que no teniendo ninguna respuesta de esta solicitud por su parte. Demandaremos.”

Obra en el expediente informe jurídico, de fecha 26 de mayo de 2010, en el que consta lo siguiente:

“En primer lugar señalar que el escrito presentado debe calificarse como recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento arriba transcrito. Así el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.”

En cuanto a las alegaciones presentadas, debe señalarse que mediante Decreto de la Alcaldía se abrió un período de prueba por el plazo común de treinta días, señalando que el interesado podría aportar los medios de prueba que estimara pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados. Este Decreto fue notificado al interesado con fecha 24 de agosto de 2009, sin que propusiera prueba alguna para acreditar los hechos. Debe recordarse que el artículo 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial establece que en la reclamación deberá contener, entre otros puntos, la proposición de prueba concretando los

medios de que pretenda valerse el reclamante. Al no solicitar prueba en el escrito de reclamación se le vuelve a conceder un plazo para solicitar la realización de pruebas.

En cuanto a la solicitud de las pruebas para desestimar la reclamación debe recordarse que con fecha 25 de enero de 2010, se concedió al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, un plazo de diez días para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes y se le indicó los documentos que obraban en el expediente para que pudiera obtener copia. El interesado con fecha 1 de febrero, solicita diversos informes, los cuales son entregados el 3 del mismo mes, concretamente los informes de la Policía Local, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y de la compañía aseguradora del Ayuntamiento. Por tanto el interesado ha tenido acceso al expediente administrativo y ha obtenido las copias de los documentos que ha solicitado.

Por último señalar que el interesado en su recurso no ha desvirtuado los motivos sobre los que se basa la desestimación de su reclamación, es decir, que no acreditó el lugar de los hechos ni tampoco el nexo causal y por tanto la responsabilidad del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, procede la desestimación del recurso de reposición presentado.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de junio de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. **XXX**, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de abril de 2010, por el que se desestimó la reclamación patrimonial presentada por los daños sufridos en un neumático del vehículo con matrícula XXX, por los motivos determinados en el informe jurídico transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo y que se resumen en la siguiente forma:

- a) Se ha tramitado el expediente de responsabilidad patrimonial de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, habiéndose concedido al recurrente los plazos previstos en la misma para proposición de prueba, sin que por el mismo se haya propuesto prueba alguna. Asimismo, se le ha dado acceso al expediente y se le han entregado copia de los documentos que ha solicitado.
- b) Las alegaciones contenidas en el recurso no desvirtúan los motivos en que se fundamenta la desestimación de la reclamación: no acreditación del lugar de los hechos ni tampoco del nexo causal entre los daños sufridos y el funcionamiento del servicio público, ni por tanto la responsabilidad del Ayuntamiento.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al recurrente con advertencia de los recursos procedentes.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

PRIMER ASUNTO DE URGENCIA

A continuación, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta propone tratar en la presente sesión, por razones de urgencia, el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

- I) Moción, presentada por el grupo municipal socialista, sobre reducción de retribuciones de cargos públicos y medidas de austeridad en el gasto ante la grave situación económica en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, dándose por tanto el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, acuerda declarar la urgencia en el tratamiento del asunto antes mencionado y proceder seguidamente a su debate y votación.

I) MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS Y MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO ANTE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Por D. Víctor Cruz Vara, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

“Hemos debatido en este Pleno en varias ocasiones sobre la situación económica de nuestro Ayuntamiento. La última vez fue con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2.009 que el gobierno trajo a este pleno el mes pasado. La crisis económica que atravesamos afecta a todos los ciudadanos, desde las diferentes Administraciones se está pidiendo a un esfuerzo a todos los sectores de la sociedad para colaborar en el mantenimiento de los servicios públicos, esta fue la razón que esgrimió el gobierno municipal para justificar la subida de los impuestos, tasas y precios públicos para el presente ejercicio.

El Gobierno de España ha tomado medidas de contención del gasto y ha aprobado un decreto del que las más conocidas han sido la congelación de las pensiones exceptuando las mínimas y la reducción del salario de los empleados públicos una media del cinco por ciento. Esta medida afecta a todos los empleados públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y es ya efectiva en la nómina del mes de junio.

El estado en que se encuentran las cuentas municipales hace necesario que el gobierno de este Ayuntamiento tome medidas de ajuste del gasto y se implique directamente en ellas, no se puede pedir sacrificios a los trabajadores municipales y a los ciudadanos sin predicar con el ejemplo y hasta ahora es lo que ha hecho este gobierno. No ha tomado ninguna medida que vaya encaminada a reducir su propio gasto y se empeña en seguir prestando competencias impropias cuyo coste no estamos en condiciones de asumir.

El pasado lunes 14 de junio la Alcaldesa convocó una Junta de Portavoces para tratar este tema; creíamos que el gobierno nos iba a presentar un plan de ajuste del gasto municipal, no fue así, nos comunicaron que se lo estaban pensando y recabaron nuestra opinión, quedando para el lunes 21 y hablar de medidas concretas. Esta segunda reunión nunca llegó a celebrarse, sin ninguna explicación.

En la Comisión Informativa de Hacienda, preguntada la Concejala del área por las medidas que pensaba adoptar el gobierno con relación a este tema obtuvimos como contestación que había medidas que se iban a tomar y medidas que ya se habían tomado, negándose a informar a la oposición sobre ninguna de ellas.

En opinión del grupo socialista no se puede esperar más, ha llegado el momento de que los grupos políticos de este Ayuntamiento se impliquen seriamente y manden un mensaje de austeridad a la ciudadanía pero ese mensaje no puede ser creíble si no se da ejemplo y las primeras medidas no afectan a los propios Concejales, al Gobierno y a los Grupos Políticos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista ha elaborado una propuesta de quince puntos sobre reducción del gasto público municipal que a continuación detallamos y que presentamos para su aprobación en este Pleno e instamos al gobierno municipal para que las haga efectiva de manera inmediata.

PROPUESTA

- 1.- Eliminación de una liberación del equipo de gobierno.
48132 €(8.008.490 Pts)
- 2.- Eliminación de un cargo de confianza del gobierno.
55.590 €(9.249.357 Pts)
- 3.- Sueldo de Alcaldesa. Reducción del 10%.
4379 €(728.604 Pts)
- 4.- Sueldo cargos de confianza. Reducción del 8%.
3.343 € X 2 = 6686 €(1.112.456 Pts)
- 5.- Sueldo Concejales liberados gobierno. Reducción del 7%.
2.533 € X 4 = 9.132 €(1.519.436 Pts)
- 6.- Sueldo Concejales oposición liberado. Reducción del 7%.
2.392 €(397.995 Pts)
- 7.- Indemnizaciones a Concejales de gobierno no liberados. Reducción del 6%.
504 € X 5 = 2.520 €(419.292 Pts)
- 8.- Indemnizaciones a Concejales de oposición no liberados. Reducción del 5%.
252 € X 6 = 1.512 €(251.575 Pts)
- 9.- Aportación a grupos políticos. Reducción del 20%.
4365 €(726.275 Pts)
- 10.- Aportación a sindicatos. Reducción del 25%.
6.750 €(1.123.105 Pts)
- 11.- Aportación al Consorcio PROSUR. Eliminación.
25.000 €(4.159.650 Pts)

12.- Publicidad y Propaganda. Reducción del **25%**.
16.500 €(2.754.369 Pts)

13.- Ambulancia municipal. **Eliminación**.
300.000 €(49.991.580 Pts)

14.- Fiestas populares Reducción del **10%**.
35.300 €(5.873.425 Pts)

15.- Transporte urbano Reducción del **50%**.
170.000 €(28.285.620 Pts)

Total.- **688.258 € (111.564.684 Pts)**

El Grupo Municipal Socialista considera que esta propuesta es insuficiente, que no es una solución a la difícil situación económica que atravesamos pero creemos que son medidas que es necesario tomar, es nuestra responsabilidad y es lo que los ciudadanos están esperando de nosotros.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular y seis votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Socialista, ACUERDA desestimar la Moción antes expuesta.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

La Sra. Alcaldesa explica y aclara que a la reunión no le había convocado Alcaldía sino el Portavoz, pero la reunión del lunes siguiente no se pudo realizar porque por motivos de trabajo tuvo que compartir un viaje con algunos Alcaldes de Madrid, entre ellos muchos Alcaldes compañeros del Sr. Cruz, y fue imposible, por cuestión de agenda, pues ella no podía estar, que hubiese esa reunión de Portavoces. Pide disculpas. Era un viaje inexcusable y había que hacerlo.

D. Víctor Cruz Vara dice que ese día preguntó al Jefe de Gabinete de Alcaldía y le dijo que el Sr. De la Puente estaba fuera y en ningún momento se le informó que la Sra. Alcaldesa estuviera de viaje y le emplazó al día siguiente para la reunión. Supone que el Jefe de Gabinete de Alcaldía sí conoce la agenda de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa dice que de todas formas, por problemas de agenda, para cerrar asuntos desde el viaje fue imposible. Simplemente se retrasó, pero no se ha querido en ningún momento obviar esa reunión y el Sr. Cruz lo sabe.

D. César de la Puente Sanz, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que su grupo votará en contra de esta moción presentada por el grupo municipal socialista, por diferentes motivos: en primer lugar, están de acuerdo en una parte de la moción, en la que dicen que puede resultar una propuesta insuficiente, que no es una solución a la difícil situación económica que atravesamos pero que creen que son medidas que es necesario tomar. Pueden estar de acuerdo en ese texto pero no pueden estar de acuerdo ni en el fondo ni en las formas y va a justificar los motivos que llevan al Grupo Municipal Popular a votar en contra de esta moción.

El Sr. De la Puente dice que, efectivamente, el estado en que se encuentran las cuentas del Ayuntamiento es bastante precario, pero es derivado, no de una única toma de decisiones, sino de muchas tomas de decisiones. Dice que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, que ha sido bastante condescendiente, presupuestariamente hablando, no tiene un problema de contención del gasto, tiene

más un problema de ingresos; no se han sabido adecuar los incrementos de gastos, por los equipos de gobierno, con la política de ingresos que tenían que regir y, como muchos otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de toda España, nos hemos aventurado al tema del ICIO, al tema de la construcción, y cuando ésta se ha acabado no hemos sabido responder ni reponernos ante las demandas que todos los Ayuntamientos, y cada vez más, están asumiendo.

Respecto de lo que el grupo municipal socialista dice sobre que el equipo de gobierno no ha tomado ninguna medida que vaya encaminada a reducir el gasto, no es verdad; ya se han tomado muchísimas medidas encaminadas a reducir el gasto; por ejemplo, en el año 2009 ya se han congelado los salarios; recuerdan que el equipo de gobierno socialista de la última legislatura, previa a la entrada del Partido Popular al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tenía un pacto con los trabajadores municipales, tanto laborales como funcionarios, con una subida gradual, una primera en torno a un 7'5% para el año 2007, y así en el 2008 y en el 2009. En el año 2009 de ese 7'5, que ya acumulada a los 7'5 anteriores, pueden estar hablando, en términos porcentuales un 9%, el equipo de gobierno ya no la tuvo, ellos se congelaron los salarios y eso ha producido ya una reducción de casi 50.000 euros para las arcas municipales. Igualmente decir, porque es un problema de todos, y lo dice porque por aquél entonces él también era Concejal de Personal, atisbando la difícil situación en la que se estaban encontrando y que evidentemente se iba a avencinar, hubo una reunión tanto con la Junta de Personal como con Comisión Paritaria, responsables de los sindicatos, tanto del personal funcional como del personal laboral, y se les emplazó a renegociar esa subida del año 2009, tratando de proyectarla a más tiempo, entendiendo que evidentemente los pactos están para cumplirlos, pero que la pecaminosa situación hacía posible que este equipo de gobierno se anticipara a lo que ahora estamos viviendo, y lógicamente intentaron negociar con ellos. Ellos hicieron sus correspondientes referéndum y la respuesta fue: no. Pero también plantearon esa medida para todos los sindicatos.

El Sr. De la Puente dice que también han reducido otra serie de costes: no tienen Gerente en la Empresa Municipal; en la partida presupuestaria de fiestas, el ahorro para con respecto al estado de ejecución de esa misma partida en el año pasado ya es de más de 122.000 euros; así como otra serie de cosas que este equipo de gobierno ya ha puesto en marcha.

El Sr. De la Puente dice que también están en contra porque pueden tratar de hacer toda la guerra política que quieran con eliminaciones de liberaciones, con eliminaciones de cargos de confianza, cree que a lo largo del debate podrán hablar claramente si están o no sobredimensionados para con respecto a otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid; pueden hablar de la reducción de cargos políticos, insistiendo en que ya se ha producido una congelación en el año 2009 cuando el resto de las personas tuvieron su correspondiente incremento del 7'5%; y evidentemente, ahondan en nuevas medidas de aportación a grupos políticos, aportación a sindicatos, que entienden que deben ser reducidas más. Y por otro lado, hacen una serie de correcciones valorativas para con respecto a la moción que presenta el grupo municipal socialista porque la aportación al Consorcio PROSUR, que el grupo municipal socialista solicita una eliminación, el Sr. De la Puente informa que ya está eliminada, y que de hecho ha habido una transferencia de crédito para la Escuela Taller, a través de la cuál han conseguido dar, con esa transferencia de crédito más una subvención, cobertura y trabajo a 16 chavales; en publicidad y propaganda, el grupo municipal socialista plantea una reducción del 25%; dice que en estos momentos el estado de ejecución de esa partida es de 7.800 euros, de los

cuales 6.800 son para medios y 1.000 se han gastado para las publicaciones que se han realizado desde Servicios Técnicos, en Urbanismo; queda pendiente de ejecución casi el 90% de la partida y, a excepción de las propias publicaciones que ese departamento de Servicios Técnicos quiera hacer, ya no va a haber, se congela por completo la partida, y eso es una cosa que también aparece en el Presupuesto; luego por tanto del 25% de reducción, nada; este equipo de gobierno ya ha reducido un 90.

Eliminación de la ambulancia municipal. El Sr. De la Puente cree que esto irá a colación de que el grupo municipal socialista cree que el equipo de gobierno presta determinados servicios que no son de su incumbencia. El Sr. De la Puente cree que la ambulancia municipal fue una apuesta firme y decidida de este equipo de gobierno y entienden que tienen que seguir manteniéndola.

Las fiestas populares. El grupo municipal socialista planteó una reducción de un 10%, de 33.500, cuando la reducción que a día de la fecha de este equipo de gobierno lleva hecha ya es de 122.500 euros.

El Sr. De la Puente dice que en una de las cosas que sí estaban de acuerdo es en el transporte urbano: una reducción del 50%.

El Sr. De la Puente dice que, independientemente de esta opción barajada por su grupo de votar en contra, y han sido claros en la explicación de los motivos, siguen tendiéndoles la mano para llegar al próximo Pleno del 14 de julio, con una propuesta consensuada que permita no inventarse partidas de reducción, que las han reducido muchísimo más, sino ir a otra serie de cosas donde puedan reducir más el gasto dentro de la consciencia que tienen. Por tanto, insta al Sr. Cruz a eso.

Respecto de la congelación salarial, el grupo municipal socialista plantea un 7, un 10, un 6, un 5, dependiendo; el equipo de gobierno plantea una lineal del 5% para todos.

El Sr. De la Puente dice que el motivo por el que votan en contra es que muchas de esas propuestas, es decir, de los 688.000 euros que el grupo municipal socialista plantea, ya se han realizado prácticamente todas. Tienen que ir a otra serie de partidas, y eso requiere de un estudio, de un acuerdo, de un consenso; y si es de los dos grupos que tienen representación en este Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mejor; así lo determinaron en la última Junta de Portavoces y ahora se lo vuelve a decir.

El Sr. De la Puente dice que no se trata de una propuesta realista; se trata de una propuesta que lo único que hace es minimizar la profunda reducción que este equipo de gobierno ya ha llevado a cabo; y evidentemente por eso su grupo votará en contra; no obstante, van a seguir manteniendo esa puerta abierta y esa mano tendida para que el próximo 14 de julio puedan llegar de la mano con una propuesta consensuada por y para todos los vecinos de San Martín.

D. Víctor Cruz Vara, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que lo que explica el grupo socialista en su moción y lo que echa en falta... No están hablando de partidas, partidas y partidas... El grupo socialista dice que el gobierno es el único que en esta gatera de la crisis no se ha dejado ni un pelito. Y sobre si están sobredimensionados o no, eso lo sabe el Sr. De la Puente mejor que el Sr. Cruz.

El Sr. Cruz dice que el equipo de gobierno tiene una liberación más que el gobierno anterior, y tienen los cargos de confianza de dos grupos políticos en uno. Dice que hablan de planes de ajustes cuando les hacen una propuesta que dice... Indica que ayer, en una reunión convocada urgentemente, tuvieron los Portavoces y la Sra. Alcaldesa, y la propuesta que les hace sobre el nuevo paquete de medidas, porque de lo que hablan es de la congelación de los cargos políticos, la congelación del sueldo de los cargos políticos, el Sr. Cruz se acuerda bien, fue a consecuencia de una propuesta hecha en este Pleno por el grupo socialista.

Sobre el Gerente de la Empresa Municipal, el Sr. Cruz dice que no se le contrató, que estaba en la legislatura anterior, en esta legislatura no ha habido Gerente, pero tampoco ha habido Empresa Municipal, la Empresa Municipal no ha hecho nada, en la legislatura anterior se estaba creando, tenía alguna razón que hubiera Gerente, porque pensaba empezar a funcionar, pero de todas maneras, en esta legislatura, la Empresa Municipal está desaparecida.

El Sr. Cruz dice que en ese mismo año, en el 2008, el equipo de gobierno estaba preocupado por la gestión y querían ser austeros, que se gastaron millón y pico de euros en fiestas patronales. Esa es la austeridad. Pero en el primer año completo de gobierno, porque tuvieron medio año de 2007; su primer año completo de gobierno fue una traca, era feria. Duró la feria de San Marcos todo el año. Recuerda al Sr. De la Puente, que entonces llevaba Personal, que pagaban sueldos millonarios a los trabajadores de este Ayuntamiento. Dice a la Sra. Alcaldesa que no diga que no. A algunos trabajadores, muy afines a la Sra. Alcaldesa, andaban alrededor de los cinco mil ochocientos euros, algunos meses, durante meses. Pagaron ciento y pico mil euros en gratificaciones a trabajadores; millón y pico, en festejos; esto era una juerga. Pregunta que cómo dicen que el equipo de gobierno ha estado continuamente recortando; de qué han estado recortando.

Además, liberan a un concejal más, sin ninguna explicación. El Sr. Cruz dice que es cierto, como todos saben, que varios de los servicios de este Ayuntamiento, que eran los Concejales los que controlaban, ahora mismo, están privatizados: han privatizado la limpieza, han privatizado los jardines...; se han quitado carga de trabajo, y encima han liberado Concejales en áreas en las que no tenemos competencias. El Sr. Cruz no sabe por qué, el equipo de gobierno sabrá por qué lo ha liberado, pero no se corresponde absolutamente nada con la carga de trabajo del Ayuntamiento, el tener más liberaciones.

El Sr. Cruz cree que en este momento en el que han pedido un esfuerzo a los empleados públicos, lo único que han hecho es plasmar la diferencia entre los sueldos de los Concejales, de la Alcaldesa y de los cargos de confianza del gobierno, adecuarlo un poquito a lo que ha hecho la Administración con los distintos niveles de los funcionarios; no le quitan igual al que gana 1.100 euros que al que gana 3.500. No es igual. El Gobierno Central ha hecho un baremo y quitan más al que más cobra. El grupo municipal socialista lo que ha hecho ha sido plasmar esa idea en los sueldos del equipo de gobierno.

Sobre la ambulancia, el Sr. Cruz dice que no es porque esté, es que no la pagamos; no es que la tengamos porque sea una apuesta firme, es que no pagamos a la empresa que nos presta el servicio, es que no tenemos para pagarla. El Sr. Cruz entiende que en épocas de bonanza económica, cuando el ICIO eran varios millones de euros, un gobierno municipal diga que tiene recursos y va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y va a prestar competencias impropias y va a poner una ambulancia y va a poner un servicio médico para urgencias..., tiene dinero, lo puede pagar, son ricos y van a prestar servicios que no les corresponden; pero ahora, no podemos pagarlo; está hablando de 300.000 euros que no podemos pagar y están dando un servicio que es titularidad de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Cruz dice al Sr. Portavoz del grupo municipal del partido popular que es muy fácil empezar con aquello de que una vida todo lo vale..., pero el caso es que estamos prestando un servicio que no podemos pagar. Al igual que estamos sin pagar

los demás servicios que hemos privatizado. El Sr. Cruz informa que debemos cuatro millones de euros a las empresas que nos están prestando los servicios. Y en todo esto, lo que el grupo municipal socialista echa en cara al equipo de gobierno es que el gobierno, como tal, es el único estamento de este pueblo que todavía no se ha apretado el cinturón. Han apretado el cinturón a los vecinos con los impuestos, les hemos apretado el cinturón a las Asociaciones y hemos quitado los programas, programas en las escuelas, programas de sanidad, programas de todo tipo se han dejado de prestar; el Sr. Cruz dice que es normal, no tienen dinero; el único incólume que ha salido indemne de todo esto es el Gobierno del Partido Popular. En todas partes está haciendo lo mismo.

El Sr. Cruz dice que hay una cosa que es interesantísima y que es conveniente que se sepa: cuando hablaron de esto en el Pleno anterior, la Sra. Alcaldesa, que el Sr. Cruz creía que era en tono de chanza, y ayer le confirmó que no, dijo que iban a hacer un trato: la Sra. Alcaldesa y el Sr. Cruz y se quitaban un liberado por parte del Partido Popular y otro liberado por parte del PSOE; pero es que lo han escrito, no era broma. Uno de los planes de ahorro es quitar la liberación a un Concejal del equipo de gobierno y al Concejal de la oposición. Cómo el Sr. Cruz ya sabe que no es una broma, al grupo municipal socialista le parece macabro, les parece tremendo que el equipo de gobierno pueda si quiera plantear una cosa de este calado. El Sr. Cruz pregunta si tanto les molesta la oposición para querer borrarla del Ayuntamiento. Pregunta si creen que de diez Concejales liberados que hay en este Ayuntamiento, cargos liberados, nueve del equipo de gobierno, nueve del Partido Popular y uno del Partido Socialista, seis Concejales y tres cargos de confianza, nueve cargos del gobierno, el Sr. Cruz dice que la gente de confianza es gobierno, nueve y uno de la oposición y lo que hacen, para ser iguales, uno cada uno. El Sr. Cruz dice que el porcentaje ya sabe cuál es.

El Sr. Cruz dice que a su grupo les parece una agresión, que les parece una burla y les parece que el Partido Popular en este Ayuntamiento puede hacer lo que quiera, se lo ha dicho, háganlo, tienen mayoría; el grupo municipal socialista no va a retirar ninguna moción y van a seguir diciendo lo que tienen que decir, pero les parece, la sola acción de ponerlo ahí, les parece un chantaje; les parece un chantaje para negociar otras cosas.

El Sr. Cruz dice al equipo de gobierno que lo que tiene que hacer es aplicarse la normativa general, que todo el mundo se está apretando el cinturón y que el equipo de gobierno se lo tiene que apretar también. Al Sr. Cruz le parece muy bien que el equipo de gobierno defienda sus puestos, pero su actitud no es entendible; no es entendible, según están las cuentas, que el equipo de gobierno sigan siendo los únicos, en este pueblo, que no están pagando la crisis.

D. César de la Puente Sanz contesta al Sr. Cruz que ha repetido tres veces que el equipo de gobierno son los únicos que no están pagando la crisis, y dice que él lo va a repetir sólo una vez pero bien alto y claro: ya en el 2009 se congelaron los salarios y fueron cincuenta mil euros de ahorro. Por tanto, no hace falta haber tenido ningún tipo de diálogo previo para tomar ya determinadas medidas.

Respecto si entran o no en la moción, el Sr. De la Puente dice que le ha rebatido prácticamente la totalidad de los puntos que el Sr. Cruz decía, indicando que las medidas previas, ya adoptadas por este equipo de gobierno, son tremendamente superiores a lo que el Sr. Cruz plantea, y aún sigue diciendo el Sr. Cruz que no se han dejado ni un pelo en la crisis.

El Sr. De la Puente dice que la defensa que ha hecho el Sr. Cruz de su moción, cuando él si ha entrado a debatir punto por punto lo que el Sr. Cruz decía, es como si el Sr. De la Puente dice que acaba de plantear una moción: 688.000 euros de ahorro, ya que todos se están aplicando el cuento, lo que ha hecho es salvarle los trastos al Sr. Rodríguez Zapatero, porque con la reducción de participación en tributos del Estado, de tres millones de euros que ingresaba este Ayuntamiento va a ingresar

dos millones y medio; suben los impuestos a toda España y a nosotros nos quita medio millón de euros, porque con el incremento del 16% al 18% del IVA, el Ayuntamiento como consumidor final y que no se puede deducir ni una sola cuota del IVA que recibe, va a soportar otro sobrecoste de ciento cincuenta mil euros; quinientos mil más ciento cincuenta mil, seiscientos cincuenta mil, que compensa los 688.000 euros que el grupo municipal socialista dice plantear y que el Sr. De la Puente le ha demostrado anteriormente que el equipo de gobierno ya ha subido esa partida de ahorro, y lo que están tratando de buscar es un consenso y un diálogo para seguir reduciendo el coste.

Sobre que el equipo de gobierno no se ha dejado ni un pelo en la gatera, el Sr. De la Puente dice que no es verdad, que se han congelado los salarios, han reducido partidas, no un 25% como dice el grupo municipal socialista plantea, sino ya un 90%. Para eso basta coger el Presupuesto de 2010 y su grado de ejecución, y si ha habido transferencias de crédito; partidas que el grupo municipal socialista propone eliminar ya están eliminadas con traspasos de crédito a otra serie de partidas para generar 16 puestos de trabajo.

En relación a los cargos de confianza, el Sr. De la Puente informa que cuando se produjo el despido del Gerente de la Empresa Municipal, uno de los alegatos que el hombre, para poder percibir indemnización, trató de hacer era que era un contratado de una empresa; cuando se demostró que era cargo de confianza, no recuerda la indemnización que percibió, el juez determinó que era cargo de confianza; es decir, que el anterior equipo de gobierno tenía tres cargos de confianza más el Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda, cuarto. El Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda entró en el segundo semestre del año 2006, con la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda en constitución, y porque se entendía una aprobación inicial del Plan General... Llegado el nuevo equipo de gobierno, prescinde de ese cargo de confianza, y entiende dentro de las potestades organizativas que toda la política hace, esos tres cargos de confianza destinarlos a donde los destina. Están hablando del año 2007, del que el Sr. Cruz dice que el equipo de gobierno se gastaba o se dejaba de gastar... Adoptaron la decisión de que uno de esos cargos de confianza se centrara en el departamento de comunicación, maquetación y mantenimiento de las páginas Web. Por aquel entonces, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega tenía contratos con empresas externas que, con la introducción de ese cargo de confianza, que a parte de esto hace otras muchas funciones, suponen un ahorro, ya en aquel año de casi, sino más, cincuenta mil euros. Por tanto ya, las medidas de ahorro se vienen adoptando desde hace tiempo; que a lo mejor en alguna cosas se han excedido por determinadas circunstancias, no cabe lugar.

Sobre que tienen compañeros en servicios externalizados y que ya no cumplen su función, el Sr. De la Puente dice que en eso no estará de acuerdo nunca. Dice que cuando estaba municipalizado el servicio de limpieza, el servicio de jardines, tenía una estructura diferente a la que se tiene ahora, pero el grado de control que debe de tener un Concejal de este Ayuntamiento sobre la prestación de servicio, con independencia de la modalidad en la que se desarrolle, sigue siendo exactamente la misma, con la diferencia de que en vez de tener tres o cuatro reuniones con los diferentes responsables de servicios de las áreas, su interlocutor válido puede ser uno o dos responsables que la empresa encargada del servicio destine a tal efecto. Pero la responsabilidad, el grado de trabajo no varía para el Concejal de un Ayuntamiento.

En relación a las liberaciones en áreas que no les competen, el Sr. De la Puente pregunta para qué sirve un Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Educación cuando las competencias están derivadas a las Comunidades Autónomas, eso por no hablar del Ministerio de la Igualdad, porque si las funciones básicas de la Ministra de Igualdad es decir que al pobre señor que hacía “El hombre y la tierra” no se le puede poner un monumento donde quieran hacerlo porque tenía que ser el hombre, la mujer y la tierra... Pero verán que competencias tiene el Ministerio de la Igualdad.

El Sr. De la Puente pregunta si tiene que ver que tengamos competencias o no, para poder tener concejales en determinadas áreas; no pueden tener concejales liberados en determinadas áreas que aunque no sean competencia directa suya puedan ir a hablar a las Consejerías o a los Ministerios correspondientes para tratar de conseguir, en los momentos en los que estamos, algo mejor para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; sería más factible si en vez de tener a una persona liberada tenemos a un no liberado.

La propuesta que hace al Sr. Cruz es la que ya le ha dicho en las anteriores Juntas de Portavoces el Sr. De la Puente; se le ha tendido la mano; no se le está diciendo que tenga que ser esto o esto otro por absoluta imposición, es una propuesta. Y cuando se hacen propuestas se tienen que debatir punto a punto. No pueden debatir que de los 15 puntos que plantea el grupo municipal socialista, siete u ocho, a parte de que algunos van en correlación, se le acaba de demostrar que están muy por encima de la reducción que el grupo municipal socialista planteaba. Y, evidentemente, se hacen propuestas; lo que no se puede plantear es que se quita un concejal, se quita un cargo de confianza...; es decir, vamos a minar al equipo de gobierno, pero la oposición que se quede como está. Una oposición que así como todos los cargos de confianza y los concejales liberados de este Ayuntamiento han ido aumentando progresiva y paulatinamente en función de pirámide poblacional de San Martín de la Vega, en función de personal funcionario que trabaja en la Administración, o el propio personal laboral; y han ido in crescendo.

Dice el Sr. Cruz que el equipo de gobierno tiene un concejal liberado más respecto de la última legislatura, y él dice que efectivamente y que tienen un cargo de confianza menos respecto de la última legislatura; con la gran diferencia de que el coste de su concejala liberada oscila en torno a los 60.000 euros con cargas sociales, y el Gerente de la Empresa Municipal estaba un poco por encima.

El Sr. De la Puente dice que la Concejala liberada, según los datos facilitados por la Sra. Alcaldesa, cuesta unos 48.000 euros, el Gerente de la Empresa Municipal del Suelo costaba unos pocos más.

El tema de la ambulancia, dice el Sr. De la Puente que es una promesa electoral que se llevaba y en tanto en cuanto se pueda, las promesas electorales están para cumplirlas.

Dice al Sr. Cruz que cree que se está demostrando que de las 15 medidas que el grupo municipal socialista plantea muchas de ellas son inservibles, ya se han realizado, y si se han realizado se han realizado en un porcentaje muy superior al que el grupo municipal socialista plantea. Dice que este equipo de gobierno, en un afán de responsabilidad, porque cuando hablan de reducir liberaciones, cargos de confianza, uno uno, dos dos, lo que sea, lo que salga, entienden que es una medida que afecta directamente al equipo de gobierno actual, pero es una medida que el Sr. De la Puente cree que no se va a resolver en el año 2011; por tanto, son determinadas medidas que se tienen que consensuar y que se tienen que pactar, porque hoy puede estar gobernando determinado equipo y el año que viene Dios dirá. Hay determinadas medidas que no se pueden tomar aleatoriamente; no se puede decir que hay que eliminar dos cargos de confianza, hay que eliminar un concejal... Dice que si minan al equipo de gobierno porqué no minan también a la oposición. Pregunta si los que tienen que pagar el pato son única y exclusivamente los del equipo de gobierno. Están hablando de un Ayuntamiento en el que, si le dijeran que pasa lo que en Pinto que

tiene 45 cargos de confianza, podrían decir que es comprensible que pudieran quitarse 10 ó 12, pero tienen 3; equiparativamente hablando, por el número de habitantes, Pinto está en 50.000 y San Martín ronda los 20.000, y por mucho que multipliquen por 2 no llegan a los cuarenta y tantos. Y eso pasa en el resto de los Ayuntamientos. El Sr. De la Puente entiende que no tienen un volumen de cargos de confianza tan desmesurado como se trata de plantear; recuerda que el Sr. Zapatero, solamente en economistas, tiene unos cuantos, y no sabe a cuántos habrá mandado a la calle. El Sr. Cruz indica que el equipo de gobierno no se está aplicando el cuento, y pregunta qué cuento se está aplicado el grupo socialista; dice que ellos siguen manteniendo lo mismo que se tenía en la anterioridad.

En relación al nivel de gasto que, en este año 2010, está teniendo este Ayuntamiento de San Martín de la Vega, está en niveles de 2006-2007, está bajando, se está conteniendo; pero el Sr. De la Puente indica que no tienen un problema de gasto, tienen un problema de ingreso. Indica que tanto que se dice que se puede hacer daño con determinadas cosas, y el Sr. De la Puente no está diciendo que sea justo, injusto, se lo merezcan o no se lo merezcan, aquí hubo un pacto en el año 2006, con vigencia de año 2007, 2008 y 2009, con los trabajadores municipales, que se les subía un 7'5 todos los años, en términos generales en torno a un 25%, eso representa para las arcas municipales y para los vecinos más de 2 millones de euros al año. ¿Qué ingresos general el Ayuntamiento para poder cubrir esos 2 millones de euros? Se tenía ICIO. El anterior equipo de gobierno con ingresos que pueden venir o no financian gasto corriente; y eso se pretende en una legislatura, cuando hay obras que ni tan siquiera acaban una legislatura, se corrija.

El Sr. De la Puente dice que se están tomando medidas importantísimas: reducción de gasto a importes del año 2006-2007, repercusión del ICIO en este Presupuesto municipal que ha llegado a superar el 25%, y si no recuerda mal, están en torno a un 7 u 8% en este año; es decir, que esos ingresos posiblemente extraordinarios se han reducido hasta un 8.

Sobre que ha habido problemas de pago, que van a existir problemas de pago, el Sr. De la Puente dice que evidentemente, porque si han estado con un veintitantos por ciento, viviendo de la flor cuando se ha producido, lógicamente han tenido para poder pagar; sino se ha producido, sale. El grave problema es que, no es que tuvieran ese veintitantos por ciento por si entrara para hacer algún tipo de inversión, no; se tenía que contar para pagar nóminas. ¿En qué cabeza cabe que alguien adquiriera un compromiso de que va a pagar un dinero sin saber si lo va a poder ingresar? Y aún así tienen que seguir manteniendo la prestación de servicios y todo lo demás.

El Sr. De la Puente dice que no hagan brindis al sol; el equipo de gobierno ha planteado una propuesta seria, concisa, completa y a debatir; y el Sr. Cruz ha llegado con otra propuesta en la que el Sr. De la Puente insiste, le ha dejado notorio de que muchas de las medidas que proponían ya se han tomado y son porcentualmente más elevadas de las que el grupo municipal socialista dice.

El Sr. De la Puente dice que sí se han dejado un pelo en esta crisis: congelación de salarios, reducción del 5%, propuestas de reducción del 5%, otra serie de medidas que seguirán o querrán seguir negociando con el grupo municipal socialista, quitar determinados contratos de mantenimiento de páginas Web, maquetación, etc., para poder desarrollarlos desde aquí con ese correspondiente ahorro, etc. Es decir, viendo las orejas al lobo ya han ido tomando determinadas

medidas que han sido bastante más superiores de los 688.000 euros que el grupo municipal socialista decía.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cruz que es su última intervención.

D. Víctor Cruz Vara lee un artículo del ROF: El título tercero, capítulo primero, sección segunda, artículo 94, apartado e) dice, hablando de los debates y de las mociones: "Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta". El Sr. Cruz dice que cuando alguien presenta una moción, el que cierra el debate es el que presenta la moción no el gobierno; por lo tanto, será su última intervención si el equipo de gobierno no interviene; si intervienen, tendrá que seguir interviniendo, según dice el Reglamento.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cruz que intervenga. Señala que es su última intervención y cierre.

D. Víctor Cruz Vara dice al Sr. Portavoz del grupo municipal del Partido Popular que ha mezclado muchas cosas.

Sobre la expresión manifestada por el Sr. De la Puente de "¿En qué cabeza cabe comprometerse a gastos sin saber si los van a poder pagar?", el Sr. Cruz dice que es verdad, porque eso supone una incertidumbre; el problema es que el equipo de gobierno se compromete a gastos sabiendo que no los van a poder pagar; el Sr. Cruz pregunta cómo se llama a eso. Decía el Sr. De la Puente que es demencial que alguien se comprometa a gastos sin saber si los va a poder pagar; el Sr. Cruz pregunta que, sabiéndolo, ¿cómo lo llamaría?

Sobre los trabajadores, el Sr. Cruz dice que tuvo el placer y el deber de negociar el Convenio con los trabajadores de este Ayuntamiento; el equipo socialista de aquel momento y el grupo de Izquierda Unida que estaba en el gobierno, creyeron que era el momento, la oportunidad histórica, en este Ayuntamiento, de poner a los trabajadores de este Ayuntamiento al nivel del siglo XXI, y sabían que el esfuerzo iba a ser enorme, pero como entonces tenían los resortes, el dinero suficiente para pagarlo. No sabían que venía la crisis, ni nadie. Contaban con los mismos ingresos. Dice que todo el mundo se equivocó: nadie decía nada de la crisis; el Sr. Rajoy, en el debate donde decía que Zapatero había negado la crisis, prometía dos millones y medio de puestos de trabajo; uno prometía el pleno empleo, que es de lo que se ríen, si teníamos 1.900.000 parados y el otro prometía dos millones y medio de puestos de trabajo, prometían los dos lo mismo. No sabe qué manía de echarle en cara al otro que no lo preveía cuando se prometía lo mismo.

Los trabajadores tuvieron su subida, los trabajadores la merecían y tiene a honor haber firmado y haber negociado ese convenio en el que por fin los trabajadores de este Ayuntamiento se pusieron al nivel que debían estar.

En relación a que las promesas electorales están para cumplirlas, el Sr. Cruz se alegra de que el Sr. De la Puente piense así. Dice que si quiere le hace una relación de sus promesas electorales. El Sr. Cruz dice que, en su momento, cuando haya una confrontación electoral, el equipo de gobierno tendrá que rendir cuentas de las promesas que han hecho y van a tener muy pocas cumplidas. El Sr. Cruz dice que se sabe bastante bien el programa electoral del Partido Popular, y sabe de qué está hablando.

En relación a lo que decía el Sr. De la Puente de que el Gobierno de la Nación está dando menos dinero, el Sr. Cruz dice que esto ha pasado con todos los Gobiernos. Hace años, cuando gobernaba el Partido Popular, el Sr. Aznar eliminó el impuesto del I.A.E. que era de los Ayuntamientos, sin ninguna

compensación; pregunta si se acuerda cómo se enfadaron la Federación de Municipios y Provincias, los Alcaldes... El Sr. Presidente dijo que el I.A.E. se quitaba y se quitó, y no compensó. Pero en pleno desarrollo urbanístico, el Sr. Aznar, con su Ley del Suelo, que es parte de la culpable de la burbuja urbanística, el aprovechamiento tipo que los constructores y promotores tenían que ceder a los Ayuntamientos, que estaba en el 15% de los terrenos, lo bajó al 10; y la razón por la que lo bajó al 10 era que decía que si los constructores tenían que pagar menos a los Ayuntamientos se abaratarían los terrenos. El Sr. Cruz dice que es verdad: aquí valían a 25.000 pesetas, un terreno, y se pusieron a 150.000 ó 200.000, acertó; pero el Ayuntamiento perdió en aquella época de expansión económica y de expansión urbanística muchísimos millones de pesetas. Eso fue fruto de la doctrina neoliberal del Sr. Aznar.

Sobre los Ministerios, que no tenemos competencias y el Sr. De la Puente lo compara con el Ministerio de Sanidad, en defensa de los concejales que no tienen competencias, y al parecer tenemos que tener concejales liberados para que visiten a los Consejeros o visiten las Consejerías. El Sr. Cruz ruega al Sr. Concejales de este Ayuntamiento. El Sr. Cruz dice que es para saber a cuánto nos cuesta el viaje; porque luego hay Concejales que lo único que están gestionando es gasto corriente; están para pagar la luz, el agua y poco más porque no tienen programas. Un Concejales tiene su razón de ser cuando lleva unas áreas y da una directriz política y cuando tiene programas de actuación política. Para ver cómo escribe el administrativo o cómo el Coordinador está llevando los asuntos del día a día, no tiene sentido que haya Concejales liberados, y el equipo de gobierno tiene varios ejemplos de eso.

Sobre el Ministerio de Igualdad, el Sr. Cruz dice que es un Ministerio que es transversal y tiene que estar en todos. El Sr. Cruz dice que el Partido Socialista cree en eso, creen en la igualdad, y creen que desde el Estado hay que hacer que se dé y hay que hacer discriminación positiva, y lo han hecho todos los países adelantados; y los países adelantados son los que han tenido esas leyes progresistas en las que las mujeres han ocupado puestos de responsabilidad en los Gobiernos y en las Empresas; habla de los Países Escandinavos: todos han tenido leyes de igualdad y Ministerios de este tipo.

En relación a que el grupo de la oposición quiere minar al gobierno y que si se mina al gobierno hay que minar a la oposición, el Sr. Cruz dice que visto así, sí; pero lo de minar a la oposición no es minar, es dinamitar. Al Sr. Cruz dice que le parece bien que para ahorrar todos, al Concejales liberado de la oposición no le vamos a dejar que encienda el aire acondicionado, es una parte del gasto y se van a ahorrar el aire acondicionado del Concejales de la oposición; pero no le digan que un concejales liberado del gobierno y un concejales liberado de la oposición es igualdad. Dice que eso es una barbaridad; y el hecho de que el equipo de gobierno lo haya expuesto y lo haya propuesto, al Sr. Cruz le parece una burla, y si lo llevan a cabo, que lo pueden hacer porque son mayoría, sería un ataque a la pluralidad democrática de este Ayuntamiento.

Sobre las medidas que toman, que el equipo de gobierno lo que quiere hacer es tener una primera toma de contacto para tener un diálogo para reducir más los costes, el Sr. Cruz dice que no se puede, el Sr. Cruz dice que por más que le da vueltas no se le ocurre. Dice que han puesto las medidas según el Presupuesto, sobre las Partidas Presupuestarias; dice que si de alguna medida se

ha hecho alguna transferencia de crédito, que no tenía conocimiento de ello en este momento, y le parece bien; le parece bien lo del Consorcio PROSUR. Dice que de las Partidas que el grupo municipal Socialista ha visto susceptibles de reducir, lo han propuesto. Han propuesto lo de la ambulancia, que siguen sin opinar lo mismo que el equipo de gobierno, pero sobre todo, y en eso va la moción, este gobierno, el gobierno de este pueblo, les debe a sus ciudadanos un gesto. No puede pedirles el sacrificio a ellos e irse sin ningún sacrificio por su parte. Dice que no le hablen de la reducción del gasto o de la congelación de los sueldos porque si van a eso, los funcionarios han tenido tres o cuatro congelaciones ya y, no obstante, ahora se les ha vuelto a pedir el esfuerzo de la reducción de los salarios. Dice que no tiene comparación y que el equipo de gobierno no quiere reducir la carga del equipo de gobierno, y no es verdad que sea por la carga de trabajo que soportan y no lo quieren hacer, defienden sus puestos, y ese es el único motivo, no hay ningún otro.

SEGUNDO ASUNTO DE URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa lee el artículo 97 del ROF, el apartado 3: "Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 de este reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente". Dice que esta Alcaldía va a hacer una Moción y una propuesta, que al Sr. Cruz no es desconocida, con lo que implica que no le van a poner sobre la mesa determinadas cuestiones que no le hayan planteado ya.

Utilizando las palabras de finalización del Sr. Cruz, cuando dice que los vecinos necesitan un gesto y un sacrificio del equipo de gobierno, la Sra. Alcaldesa cree que el gesto y el sacrificio del equipo de gobierno a lo largo de toda la legislatura ha sido constante, porque, lo diga o no lo diga el grupo municipal socialista, y ella cree que políticamente no les interesa decirlo y por eso lo obvian, el anterior equipo de gobierno tenían 5 Concejales liberados y 4 cargos de confianza; cuando entró el nuevo equipo de gobierno, tuvieron 5 Concejales liberados y eliminaron directamente 1 cargo de confianza, que era el Gerente de la Empresa Municipal. A la Sra. Alcaldesa le parece bastante triste que el grupo municipal socialista diga que para un grupo tienen los mismos que tenían para dos. La Sra. Alcaldesa sabe que los acuerdos de gobierno fueron repartirse determinados amigos a los que tuvieron que colocar o determinados cargos de confianza, pero evidentemente eran cargos de confianza. Que el anterior equipo de gobierno tenía más porque eran dos grupos y tenían que llegar a acuerdos internos y repartírselos, ahí ella no va a entrar, ellos tenían sus acuerdos de gobierno y así trabajarían. Lo que es verdad es que el Sr. Gerente de la Empresa Municipal, que era un cargo de confianza, y no lo dice ella, sino porque lo dijo un juez: este señor es un cargo de confianza; la eliminación de ese señor, nada más entrar el nuevo equipo de gobierno, ha ahorrado a este Ayuntamiento 165.122 euros, casi 27 ó 28 millones de pesetas. La Sra. Alcaldesa cree que con esa medida han ahorrado mucho más de las que el Sr. Cruz comenta del 10%, que ya las han superado actualmente. Pero no quedan ahí; posteriormente liberaron un concejal que cuesta bastante menos que eso; pero no obstante, con los tres cargos de confianza que mantuvieron, en vez de cuatro que tenía el anterior equipo de gobierno, lo que hicieron fue eliminar un montón de contratos externos que tenían con distintas empresas. Informa que el anterior equipo de gobierno se gastaba 50.000 euros en contratar una empresa para que crease una página Web y la mantuviese anualmente; se gastaban casi 6.000 euros al año en que alguien les redactase y les maquetase la Revista Municipal, alguien externo al Ayuntamiento. El actual equipo de gobierno anuló esos contratos, los rescindió y esos tres cargos de confianza que mantuvieron, que era uno menos de los que tenía el anterior equipo de gobierno, asumieron ese trabajo, que los anteriores cargos de confianza no realizaban, realizarían otros, el anterior equipo de gobierno gobernaba y decidía; con lo que ahorraron al Ayuntamiento 60.000 euros al año. Dice que se amortizan los sueldos de los cargos de confianza.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz vuelve a repetir que este gobierno no se deja pelos en la gatera; la Sra. Alcaldesa le está demostrando que se deja pelos en la gatera; pero hay más: en las fiestas de este año han reducido el presupuesto, por necesidades económicas exclusivamente y porque son conscientes de la situación, un 40%. Además, como son conscientes y deciden en función de la responsabilidad y no del electoralismo, son conscientes de que hay que seguir apretándose el cinturón y dejándose pelos en la gatera; y así lo siguen haciendo. Y sin mirar intereses electoralistas, lo que hacen es pensar que es lo mejor para su pueblo con visión de futuro no para el interés inmediato; y aún así han reducido los costes de las fiestas de Navidad, que prácticamente no cuestan nada, han reducido de forma espectacular los costes de las fiestas de carnavales, por no decir que prácticamente no cuestan nada, de las fiestas de abril; y además han tomado la decisión de que este año, las fiestas de septiembre, una decisión muy dolorosa, pero que evidentemente acomodada al momento económico, se reduzca exclusivamente a los actos religiosos que se relacionan con ellas, porque entienden que decisiones valientes en tiempos difíciles hay que tomar. Dice al Sr. Cruz que se fije si se están dejando pelos electorales en la gatera, pero entienden que la responsabilidad está por encima de los intereses electoralistas en este momento. Y eso el Sr. Cruz no lo dice, pero está ahí.

La Sra. Alcaldesa dice que hay más: era muy cómodo vivir con edificios municipales alquilados, y ellos han tenido que hacer una reestructuración importante del personal municipal y eliminar alquileres de edificios a terceros. La Policía se encontraba en unos edificios alquilados, que costaban 30.000 al año, e hicieron una difícil reestructuración y un esfuerzo de todos por agruparlos en el edificio de enfrente. También se han ahorrado eso.

Entre las medidas que el equipo de gobierno ha propuesto también se van a ahorrar el alquiler de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda; ya se encargarán de montarla en un edificio municipal y atenderla ellos, porque entre otras cosas que asumió el actual equipo de gobierno, que el anterior equipo de gobierno encargaba fuera, las van asumiendo, las van asumiendo y al final las realizan ellos, no les importa el trabajo, pero lo que no puede ser es que no se reconozcan determinados descensos del gasto.

La Sra. Alcaldesa dice que el grupo municipal socialista propone unas medidas que ahorran 688.000 euros; el actual equipo de gobierno, durante el año 2009 y primer semestre de 2010, ha tomado ya medidas de ahorro y de reducción del gasto público por importe de 730.000 euros, bastante más de lo que el grupo municipal socialista propone que hagan de ahora en adelante. Dice que más que eso ya han hecho durante los años 2009 y durante los años 2010. Es decir, algunas de las medidas propuestas quedan bastante ridículas cuando el equipo de gobierno ha superado en creces eso que el grupo municipal socialista propone a partir de ahora y que ya llevan ejecutando durante dos años.

La solidaridad con los trabajadores municipales, la Sra. Alcaldesa dice que su grupo la entiende como personas, compañeros que trabajan juntos, y el Sr. Cruz sabe que tiene encima de su mesa una propuesta en la que el equipo de gobierno propone que, además de la congelación voluntaria que durante los años 2009 y 2010 han hecho de su sueldo, cuando podían haberse subido el 7% como el resto de los trabajadores, pero ellos decidieron voluntariamente, en un afán de responsabilidad, se lo congelaban, y eso implica un pérdida del poder adquisitivo para los Concejales de aproximadamente un 6 ó 7%, pero lo asumieron

voluntariamente. No obstante, entienden que si la media de la bajada de los trabajadores municipales en este momento es del 5%, el equipo de gobierno también voluntariamente, porque no es obligatorio por ley, voluntariamente la quieren asumir, y esa es la que han propuesto encima de la mesa.

La Sra. Alcaldesa dice que han propuesto que a todos los miembros de la Corporación, sean liberados, no liberados, grupo socialista o grupo popular, proponen bajar un 5% porque entienden que personas que trabajan juntas tienen que estar en las mismas condiciones laborales. La Sra. Alcaldesa dice que se sorprendió cuando el Sr. Cruz decía que no puede ser lo mismo la bajada en un sueldo de 3.500 euros que en un sueldo de... Dice que quien tenga 3.500 euros de sueldo... Ella asegura que ningún miembro del equipo de gobierno tiene eso; la persona del equipo de gobierno que más gana es ella y gana 2.200 euros, su sueldo es público y no tiene ningún inconveniente en decirlo. Sabe que el Sr. Cruz está en 1.800 y pico, y los Concejales en 1.900; es decir, que el Sr. Cruz y los Concejales ganan más o menos lo mismo. Con la bajada, implicaría unos 2.000, aproximadamente. Dice que hablar de que en un sueldo de 3.500 euros..., puede conllevar algún tipo de malentendido, y aquí en este Ayuntamiento no hay esos sueldos; de hecho, está a disposición de cualquiera un comparativo muy significativo de lo que ganan los Alcaldes de otros municipios, municipios cercanos: Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, y es curioso; su sueldo bruto al año es de 42.000 euros: Alcalde-Alcaldesa de Ciempozuelos: 58.329; Alcalde de Valdemoro: 78.176; Alcalde de Pinto: 72.846; Alcaldesa de San Martín: 43.000. Dice que esto ha salido en medios públicos, que son los sueldos de toda la zona Sureste de Madrid más bajos, de políticos. Dice que en la misma proporción se mueven los sueldos de los liberados: Un liberado en Pinto, Valdemoro, Aranjuez o Arganda, la diferencia de lo que ganan es un tanto por ciento mucho mayor con respecto a los Concejales de San Martín.

La Sra. Alcaldesa dice que reflexionen si verdaderamente el gobierno no se está dejando pelos en la gatera. Dice que se está dejando pelos económicos, pelos electorales, porque entienden que en este momento hay que ser responsables y no electoralistas. Ella está segura que los vecinos entenderán que a todos les hubiese encantado tener un buen fin de semana de fiestas de septiembre pero evidentemente son momentos de apretarnos el cinturón y nos lo tenemos que apretar todos. Que eso tendrá coste electoral..., la Sra. Alcaldesa no sabe si lo tendrá, no lo ha tomado con esa visión del coste electoral sino con una visión de responsabilidad.

La Sra. Alcaldesa dice que comentado esto y que con la votación de la moción del grupo municipal socialista no se produce ningún tipo de decisión con respecto a los sueldos, ella comenta que los sueldos de los Concejales, la nómina de este mes está todavía sin hacer, porque los trabajadores ya han cobrado pero el equipo de gobierno pretendía llegar a un consenso con la oposición, en una bajada, con una decisión unánime decir a Intervención que hiciese nóminas. Como no han llegado a ningún tipo de decisión y lo que parece aquí es que el gobierno no se deja pelos en la gatera porque no quiere bajarse el sueldo, cuando ha propuesto voluntariamente un 5% de bajada, la Sra. Alcaldesa realiza una moción verbal.

A continuación, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta propone tratar en la presente sesión, por razones de urgencia, el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

- II) Moción presentada por el grupo municipal popular sobre reducción de retribuciones de cargos electos y de confianza.

El Pleno de la Corporación, unanimidad de los presentes, dándose por tanto el

quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, acuerda declarar la urgencia en el tratamiento del asunto antes mencionado y proceder seguidamente a su debate y votación.

II) MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS ELECTOS Y DE CONFIANZA

Por la Sra. Alcaldesa, se efectúa propuesta verbal de que todos los sueldos de los miembros de la Corporación liberados, no liberados, grupo popular, grupo socialista, se reduzcan un 5%, que es la media de la bajada de los funcionarios.

La Sra. Alcaldesa dice que la propuesta del Grupo Popular es: una bajada del 5% a todos los miembros del equipo de gobierno liberados, no liberados, grupo Popular, grupo Socialista y cargos de confianza, que se va a reflejar en la nómina de junio.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Popular y seis abstenciones de los Concejales presentes del Grupo Socialista, ACUERDA estimar la Moción antes expuesta.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Víctor Cruz Vara dice que la Sra. Alcaldesa ha hablado del sueldo de los políticos de la zona y al final dice que le parece normal que el equipo de gobierno, los Concejales de este Ayuntamiento se bajen el sueldo lo mismo que los trabajadores. El Sr. Cruz dice que con los políticos de la zona ocurre lo mismo que con los trabajadores; indica a la Sra. Alcaldesa que pida al que le ha realizado el estudio, haga en puestos similares, lo que cobran los trabajadores de este Ayuntamiento y lo que cobran los trabajadores de Pinto. Por eso hablaba de los trabajadores.

En relación a que llevan ejecutando ahorro y que lo hacen sin ánimo electoralista, el Sr. Cruz dice que todo lo hacen de manera electoralista, y no hay más que ver sus publicaciones; no hay más que ver que están manteniendo promesas electorales que no pueden pagar porque son eso, promesas electorales como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, y saben que no pueden pagarlo y eso no es responsabilidad, eso es mantención e no enmendalla, porque sabemos que no lo podemos pagar. El problema que tenemos no es otro que debemos dinero a todo el mundo; que por la estructura de nuestro Ayuntamiento, por lo que sea, no es que estemos haciendo un ejercicio de responsabilidad, es que no podemos pagarlo. Dice que no podemos ir al cine porque no tenemos dinero para comprar la entrada, no es que nos quedemos en casa para ahorrar, es que no podemos ir. El Sr. Cruz dice que no tenemos para nada con lo que no podemos dedicarlo a nada.

El Sr. Cruz dice que lo del Gobierno está muy claro: el Partido Popular considera que el Gobierno está dimensionado, que tiene los cargos que debe de

tener para ejercer su trabajo; el Partido Socialista cree que no, independientemente de lo que hubiera entonces o lo que dejara de haber. Dice que es muy probable que con un Presupuesto de 30 ó 28 millones de euros la gestión de un equipo de gobierno sea más ardua que con un Presupuesto de 18 millones, que al final son 15, que al final no sabe si lo cerrarán en 13. Cree que la gestión de un Ayuntamiento depende muy mucho del Presupuesto que se maneje; cuando se maneja un Presupuesto de 28 ó 30 millones de euros, el doble de lo que está manejando la Sra. Alcaldesa ahora, los Concejales tienen mucha más responsabilidad y tienen mucha más carga de trabajo de gestión; si además de estar gestionando la mitad, la Sra. Alcaldesa está gestionándolo con más gente, el Sr. Cruz dice que comprenderá que le digan que no están de acuerdo con ella en que el gobierno ya se ha dejado los pelos en la gatera. El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa se congeló el sueldo con una propuesta del Partido Socialista, con lo que están igual de responsables que el equipo de gobierno, y ahora el Partido Socialista cree que con un 5% lo único que hacen es la media de los trabajadores de este Ayuntamiento, pero mucho menos que los sueldos iguales a otros trabajadores que cobran lo mismo y que van a tener una bajada mayor; hay trabajadores que cobran lo mismo que la Sra. Alcaldesa a los que van a quitar más dinero que a la Sra. Alcaldesa. El Partido Socialista lo único que quiere es adecuarlo y adecuar la carga de trabajo a la magnitud del equipo de gobierno.

El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa ha empezado con eso de repartirse a pachas... Recuerda un concejal, D. Raúl Pérez, cuando estaba en la oposición decía que se cree el ladrón que todos son de su condición; el Sr. Cruz no sabe cómo se lo habrá repartido el equipo de gobierno; lo que sí es cierto es que el Ayuntamiento entonces, sí es verdad que cuando se gobierna en coalición las cosas son diferentes, son tan diferentes que sino se gobierna.

El Sr. Cruz dice que va a hacer historia: en la legislatura del año 1999, tienen lugar unas elecciones y los resultados electorales —entonces eran 13 concejales- eran: Partido Socialista, 6 concejales; Partido Popular, 5 concejales; Izquierda Unida, 2 concejales. En el Pleno de constitución de ese Ayuntamiento, D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón hace un pacto con Izquierda Unida y se liberan la Sra. Alcaldesa y el Portavoz de Izquierda Unida, por responsabilidad. El Sr. Cruz dice que por responsabilidad, que en ningún momento tenía nada que ver que se quisieran repartirse a pachas nada, no; lo suyo fue por responsabilidad; y quitaron la liberación del Primero y Segundo Teniente de Alcalde; y al Primer Teniente de Alcalde le consideraron también Portavoz del gobierno y le rebajaron el sueldo, y al Segundo Teniente de Alcalde...; el Sr. Cruz se lo dice porque era él y lo sabe perfectamente. Dice que no se repartieron a pachas pero por responsabilidad quitaron las liberaciones a la gente de gestión, a los de gobierno porque entonces consideraban que el equipo de gobierno podía tener un liberado y la oposición lo mismo; es como si ahora el Partido Socialista tuviera nueve liberados. Eso es lo que pensaba la Sra. Alcaldesa en el 99, el Sr. Cruz sabe que la Sra. Alcaldesa evoluciona en sus ideas, pero es mucho evolucionar para pensar que entonces el gobierno de este pueblo podía funcionar con un liberado, o sea, el Alcalde, y ahora tiene que tener una proporción de 10 a 1 para poder funcionar; eso ha cambiado un poquito.

En relación a lo manifestado por el equipo de gobierno que llevan ejecutando ahorro siempre y de las promesas electorales, el Sr. Cruz pregunta si están ejecutando ahorro con los autobuses. El Sr. Cruz informa que lo está diciendo todo el pueblo: ¿qué hacen esos autobuses vacíos haciendo el ridículo por San Martín? Está seguro que se lo dicen, sobre todo la gente que le quiere. Y la Sra. Alcaldesa sigue empeñada, empecinada en que los autobuses sigan haciendo el ridículo por San Martín vacíos. Lo sabe la Sra. Alcaldesa, lo sabe el equipo de gobierno, lo saben todos, y la que mejor lo sabe es la Concejala de Transportes, que debe tener datos que no les da, pero ella debe tener datos que le dicen la realidad de las cifras.

En el cargo de confianza de la Empresa Municipal es sobre el que basa casi toda la argumentación del equipo de gobierno sobre el tema del ahorro. El Sr. Cruz dice que la Empresa Municipal de la Vivienda fue un proyecto de ese equipo de gobierno, y a la Empresa Municipal de la Vivienda primero hubo que constituirla; se contrató a una persona que era experta, sus compañeros de Izquierda Unida eran los que tenían esa responsabilidad y contrataron a una persona experta, que ya había estado en otras Empresas Municipales de la Vivienda como en Getafe, Rivas y algunos otros sitios, porque tenían que ponerla en funcionamiento. Ese Gerente fue el encargado de poner la empresa en funcionamiento. Y no les dio tiempo, durante esa legislatura a más que empezar un proyecto, que está ahí enfrente, y que el actual equipo de gobierno sigue sin..., no han hecho nada.

Dicen que han ahorrado en alquileres, y el Sr. Cruz dice que parece que fuera un mérito del actual equipo de gobierno que no se esté pagando el alquiler en la casa donde estaba antes la Policía. Recuerda el Sr. Cruz que cuando la Policía estaba allí, el Centro de Salud estaba ahí. Cuando el Centro de salud se trasladó, se dejó de pagar el alquiler, como es lógico. Es una consecuencia lógica: no vamos a tener un edificio nuestro y vamos a estar pagando alquileres en otro lado. Dice a la Sra. Alcaldesa que no tiene ningún mérito en eso; es una cosa que ha sobrevenido con las circunstancias.

Sobre la página Web, que dice la Sra. Alcaldesa que ahora ganamos dinero con la página Web, el Sr. Cruz dice que lo de la página Web se hizo con una subvención; ha habido una subvención para gestionar la página Web. El Sr. Cruz da su opinión: él quiere que la página Web y la Revista la gestionen más profesionales, porque no les daría tanta vergüenza ver la página Web que tiene la Sra. Alcaldesa y la Revista Municipal que edita. Dice que cuando la Sra. Alcaldesa dice que no habla de electoralismo..., la Sra. Alcaldesa hace electoralismo en todo minuto del día y tiene gente pagada por este Ayuntamiento para hacerlo, en todos los momentos del día; no hay momento que saque..., además, dice el Sr. Cruz, lo suelen hacer con mal estilo, porque aprovechan cualquier inauguración para decir que el equipo de gobierno anterior, que el equipo de Zapatero, que el Gobierno de la Nación. El Sr. Cruz dice que lo hacen mal y se nota muchísimo; y por eso la Sra. Alcaldesa tiene personal de confianza llevando la información no porque ahorre, porque se lo gasta en otra parte, sino porque lo controla y porque políticamente lo manipula; por eso es.

La Sra. Alcaldesa contesta, sobre el tema del Gerente, que no sabe si por suerte o por desgracia ha vivido el nacimiento y la vida corta, por suerte para este Ayuntamiento, del Gerente de la Empresa Municipal, cargo de libre confianza, elegido, si no se equivoca, por un pacto interno que tenían entre Izquierda Unida y PSOE de gobierno, donde a él le tocaba elegir al Gerente de la Empresa Municipal. Sobre que el Gerente se contrató para constituir la Empresa Municipal. Dice que si le hubiesen pagado 47.000 ó 48.000 euros porque constituyese la Empresa Municipal, ella hubiese entendido que amortizasen su sueldo, pero le pagamos ese dinero porque contratase una empresa para hacer las escrituras de constitución, para que contratase otra empresa para hacer las nóminas de la empresa -que eran las suyas y las del administrativo-, contratase otra empresa que gestionase no sabe qué. Es decir, contrataron a un señor para que además contratase a dos o tres empresas externas que llevaban la mínima gestión de la Empresa Municipal; es decir, que contratamos un intermediario que contrataba empresas exteriores, con lo que pagábamos las cosas dos veces. La Sra. Alcaldesa dice que si a ellos les pareció rentable esa gestión..., ella no se va a meter en eso; a su equipo de

gobierno le pareció nefasta y por eso lo primero que hicieron fue eliminarlo, no despedirlo y cambiarlo sino eliminarlo. La Sra. Alcaldesa dice que las funciones, pocas, por desgracia en este momento debido a que no hay suelo ni desarrollo urbanístico, de la Empresa Municipal las asumen desde la Presidencia de la Empresa Municipal o desde el Consejero Delegado de la Empresa Municipal; las económicas de nóminas, etc. las ha estado haciendo el Consejero Delegado, porque contratar a una empresa para que hiciese nóminas para dos personas..., el Consejero dijo que las hacía él. La Sra. Alcaldesa dice que ya se han ahorrado el Gerente más la empresa que contrató el Gerente para hacer nóminas, y algunas otras gestiones administrativas las hace ella; con lo cual se han ahorrado el Gerente y la empresa a la que contrató el Gerente para hacer determinadas gestiones.

La Sra. Alcaldesa dice que eso son formas de ver las cosas; al anterior equipo de gobierno ese señor les parecía rentable, al actual equipo de gobierno, no; y lo eliminaron. Repite que han ahorrado 165.000 euros de coste. Dice que no es pecata minuta en un señor que todavía debe un ordenador portátil al Ayuntamiento, porque el Juez le dijo que devolviese el móvil y el ordenador del Ayuntamiento y parece ser, no sabe si el móvil, lo duda, pero el ordenador del Ayuntamiento todavía no lo ha devuelto y lleva ya tres años despedido, o por lo menos cesado, porque no sabe si se consideró judicialmente despido o cese porque era cargo de confianza.

La Sra. Alcaldesa dice que eso son interpretaciones; ella cree que el ahorro no sólo es sustancioso sino que además merecido. Cree que el tema del Gerente de la Empresa Municipal está carísimo, lo entienda quién lo quiera entender y cada uno tendrá su opinión.

Sobre los autobuses dice la Sra. Alcaldesa que cree que el equipo de gobierno y el grupo de la oposición no ven los mismos autobuses, porque el otro día, el autobús que va a primera hora al Centro de Salud, que es la hora de los análisis, iba la gente de pie. Pero al grupo de la oposición le puede parecer que no es una gestión rentable y al equipo de gobierno sí. La Sra. Alcaldesa dice que en la propuesta que han dado al Sr. Cruz, de la cual ha obviado muchas cosas y no sabe si porque no le interesan o porque no le parecen importantes, el equipo de gobierno en el año 2010 se propone un ahorro de 40.000 euros en el tema de autobuses urbanos, pero para el año 2011, se propone un ahorro de 167.000 euros. Han reestructurado las líneas de transporte urbano, pero eso no se hace en dos días, porque están coordinadas con las paradas de tren, porque están coordinadas con los horarios de determinados servicios como el centro de salud, el instituto, etc., pero lo que proponen de ahorro de reducción de gasto en transporte de autobuses urbanos y de reducción de gasto es para el 2011 de 167.000 euros y para el 2010 de 40.000; es decir, que no obvian las cosas, que depende mucho de cómo se digan, que el Sr. Cruz diga lo que aparece aquí, y lo que sabe que le han propuesto, no diga unas cosas si y otras cosas no.

La Sra. Alcaldesa dice sobre que al Sr. Cruz le parezca partidista o no la Revista Municipal, ella entiende que es opinión y al Sr. Cruz nunca le va a parecer bien la publicidad municipal que haga el equipo de gobierno como seguramente a ellos no les ha parecido bien la publicidad municipal que hizo el anterior equipo de gobierno. Pero eso es lógico y entra dentro del debate político sano, incluso necesario y constructivo. A la Sra. Alcaldesa le parece bien; dice que debatir de esas cosas enriquece. La Sra. Alcaldesa recuerda como curioso que vino una vez el Sr. Simancas –que no era nada en la Comunidad de Madrid- a hacer una visita a Warner, que estaban los trabajadores en huelga, y vino a apoyarlos y el anterior equipo de gobierno lo sacó como noticia en la Revista Municipal; que un señor que no era ninguna autoridad, que no es porque fuese del PSOE, que daba la casualidad que era portavoz del PSOE, pero un señor que no es ninguna autoridad, ni ninguna competencia administrativa, que venga a darse una vuelta a visitar a los trabajadores de la Warner y que el anterior equipo de gobierno lo saque, a media

página, como noticia en la Revista Municipal, a ella también le parece partidista. Por eso la Sra. Alcaldesa dice que eso entra dentro del debate político, pero no creo que sea el Partido Socialista el que pueda acusar al equipo de gobierno de que la Revista es partidista; ella recomienda al Sr. Cruz que haga recuento de las Revistas Municipales que editaron los anteriores equipos de gobierno, y ahora, desde la lejanía del tiempo, se pueden dar cuenta que cuando acusan al actual equipo de gobierno de partidista..., en muchas ocasiones cree la Sra. Alcaldesa que el Sr. Cruz debería callarse; pero, no obstante, entiende que ese debate es lógico, sano, constructivo e incluso necesario; ella cree que enriquecedor para los vecinos que pueden mostrar distintas posturas.

La Sra. Alcaldesa dice que es importante que se aclare lo que pasó en el año 99 porque... Ella sabía que este tema iba a salir en este debate: las liberaciones. La Sra. Alcaldesa ha tenido la prevención de releerse las actas de Pleno de cómo sucedió todo aquello. Dice al Sr. Cruz que no fue así. Y que lo bueno que tienen es que las actas de Pleno son públicas y todo el mundo puede leerlas. Dice que el Sr. Cruz ha dicho media verdad media mentira para llevarlo a su camino, o para llevar el ascua a su sardina.

La Sra. Alcaldesa dice que en el año 99 ella se presentó por primera vez de candidata y, evidentemente, perdieron las elecciones; subieron mucho el número de votos pero perdieron las elecciones; y el Partido Socialista hizo pacto con Izquierda Unida para gobernar; entonces el Portavoz era Daniel Cano. El PSOE pactó gobierno con IU, e IU se sentó con el Partido Popular a pactar la organización del gobierno, y eso dice mucho de cuál serían sus acuerdos o su talante. Eso fue así. La Sra. Alcaldesa recuerda que se sentaron IU y PP, y tanto IU como PP propusieron que en este Ayuntamiento nunca la oposición había estado liberada, que evidentemente los Portavoces deberían tener..., el PP no planteó una liberación sino una media liberación, que el Sr. Cruz ha obviado, porque tenían que tener tiempo para dedicarse a su trabajo de oposición, y lo que dijeron, en un afán de responsabilidad también, en el año 99, como no querían incrementar los gastos de este Ayuntamiento, lo que iban a hacer era no crear nuevas partidas de gasto sino que a los concejales de gobierno les disminuían un poquito el sueldo y con eso hacían dos medias liberaciones, media liberación para el Portavoz de IU, con el que el PSOE gobernaba, y una media liberación para la Portavoz del PP, y con media liberación ya tendrían capacidad de poder dedicarse a su función. Evidentemente, entre esas reducciones de sueldos tocó el del Sr. Cruz; y esto fue una moción que presentaron IU y PP, y recuerda que IU gobernaba con PSOE, en junio; se votó y se aprobó; y el veintitantos de agosto se les convoca a un Pleno extraordinario, corriendo, corriendo, que estaban muchos de los concejales de vacaciones, fuera de Madrid y tuvieron que venir, porque al Sr. Cruz había que reestablecerle el sueldo, porque claro le habían quitado un poquito de su sueldo y aquello no podía ser; y les hizo venir en pleno mes de agosto, a un Pleno extraordinario, con la mitad de los concejales desplazados fuera de Madrid, que vinieron, para reponer al Sr. Cruz el sueldo íntegro porque aquello no podía ser. La Sra. Alcaldesa dice que ellos tuvieron media liberación unos meses, cree que hasta diciembre, y en enero cuando se aprobó el nuevo Presupuesto, ya en los acuerdos a los que el PSOE llegó con IU, ya decidieron que las medias liberaciones se transformaran en liberaciones completas, y entonces se liberó completamente a IU y al Portavoz del PP. La Sra. Alcaldesa dice que así fue como pasó; y de esto a lo que ha contado el Sr. Cruz, algo se parece, pero realmente no fue como ha dicho el Sr. Cruz. Y así, históricamente se ha ido manteniendo la liberación de un concejal de la oposición, porque la Sra. Alcaldesa entiende que la oposición tiene que hacer su trabajo;

estarán o no de acuerdo en el trabajo que hacen, pero entiende que la oposición tiene que hacer su trabajo. Así lo defendió en el año 99, no con liberación completa, que el PP con media liberación se apañaban. Así lo defendió en el año 99 y lo sigue defendiendo ahora. Dice al Sr. Cruz que si la oposición tiene que dedicarse a hacer su trabajo no puede estar trabajando hasta las 8 de la tarde en un sitio y venir aquí a las 10 de la noche donde ya ni puede hablar con vecinos, ni puede ver expedientes, ni puede ver gestión; y evidentemente, los vecinos a los que el Sr. Cruz representa tienen derecho a estar representados. La Sra. Alcaldesa dice que lo han defendido siempre, y con mayorías absolutas, como en éste caso, han podido tocarlo en todos los momentos, pero nunca se lo han planteado porque entienden que todo el mundo necesita un mínimo para trabajar. Pero se sorprende cuando el Sr. Cruz en su propuesta exige que el equipo de gobierno se apriete el cinturón y él se quede tan ancho, a cuatro agujeros del cinturón. La Sra. Alcaldesa dice que eso no es justo.

Sobre que el equipo de gobierno tiene 6 y el grupo de la oposición tiene 1, la Sra. Alcaldesa dice que no compare la carga de trabajo del gobierno con la carga de trabajo de la oposición. La Sra. Alcaldesa dice que no es que no sea justo por número sino que no es justo por carga de trabajo. La Sra. Alcaldesa pregunta si el Sr. Cruz tiene la misma carga de trabajo que el Sr. De la Puente, el Sr. Ceballos o la Sra. Alía. La Sra. Alcaldesa contesta que no, que ni mucho menos; no tiene la misma carga de trabajo. Y sobre que no es justo, la Sra. Alcaldesa dice que el equipo de gobierno respeta la necesidad de trabajar del Sr. Cruz, y que el Sr. Cruz no intente no respetar la del equipo de gobierno.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando un vecino la para por la calle, ella le dice el sueldo que ganan aquí se quedan sorprendidos y la dicen que ellos ganan más. Dice que es que parece que todos los políticos ganan 5.000 euros al mes, pero en este pueblo no es así. Y le dicen que no saben por qué los políticos tienen que cobrar, y ella le dice que ella siempre ha defendido, en cualquier foro, dentro de su partido, fuera de su partido, en cualquier ocasión, ha defendido la necesidad de que la política se profesionalice un mínimo. La Sra. Alcaldesa no está de acuerdo con los sueldos escandalosos que hay por ahí por parte de los concejales y de los alcaldes de determinados pueblos, pero sí está de acuerdo con que la política se tiene que profesionalizar un mínimo, porque, como ella le dice al vecino, si quiere que le preste buenos servicios y que gestione este Ayuntamiento eficazmente, no puede llegar de su trabajo a las 10 de la noche y ponerse a trabajar ¿qué?, a gestionar ¿qué?, sin los funcionarios, que no están, sin poder hablar con los vecinos, sin poder... O tenemos en cuenta que tenemos que profesionalizar un mínimo la política, con sueldos dignos, tampoco escandalosos, porque es el dinero de todos, o los políticos no podrán trabajar en política. El respeto al trabajo de gobierno y el respeto al trabajo oposición le parece necesario.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que intenta el grupo socialista con esta moción, a estas alturas, a nueve meses de unas elecciones, cuanto peor y menos trabaje el equipo de gobierno más rentable es para el Sr. Cruz; dice que esto es una regla de tres simple: Si dinamito el gobierno, quito un concejal, un cargo de confianza, a ocho meses de las elecciones, resquebrajo una estructura donde no va a poder trabajar para los vecinos, los vecinos se van a resentir, la estructura se va a resentir y eso va a producir a la oposición rédito electoral. No hay nada más que eso detrás de la moción del grupo municipal del partido socialista. La reducción de los liberados que propone el grupo municipal socialista es un ahorro de 80.000 euros, es insignificante. Dice la Sra. Alcaldesa que, sin decir nada, han reducido en fiestas ya 123.000 ó 122.000 euros. La reducción que propone el grupo municipal socialista ni soluciona este problema ni siquiera influye; lo que pasa que eso no es una solución económica, que el grupo municipal socialista vende, lo que quiere es romper el gobierno para obtener un rédito electoral. Ese respeto mutuo que el otro día plantearon al Sr. Cruz en la Junta de Portavoces: la dignidad de trabajo del gobierno y de la oposición debe respetarse y le ofrecieron llegar a un acuerdo de una estructura mínima que todos respeten; que no esté en tela de juicio que el PP

con su mayoría pueda quitar al Sr. Cruz la liberación, o el Sr. Cruz pueda estar todo el día diciendo que es una sinvergüenza porque tienen a tanto liberados. La Sra. Alcaldesa dice que lleguen a una estructura de respeto mutuo, que todos saben que todos los trabajos son necesarios e importante: el Sr. Cruz para los vecinos a los que representa y el PP a los vecinos que representa. Pero el Sr. Cruz en lugar de sentarse e intentar..., lo que ha hecho es decir que esto le parece un chantaje y ni siquiera se presenta a la Junta de Portavoces a debatirlo. La Sra. Alcaldesa dice que chantaje no es eso, que su grupo tiene 10 votos, el grupo socialista tiene 7 y que lo que hubiese sido chantaje es que el PP hubiese propuesto una moción donde le propusiesen quitar la liberación al PSOE y la hubiesen votado. Legalmente pueden porque tienen 10 votos; el PSOE tiene 7. Pero eso no es lo que quieren hacer porque entienden que lo pueden hacer pero eso no es chantaje; ha sido propuesta, se lo ha dicho el portavoz del PP hasta la saciedad; propuesta para llegar a unos mínimos lógicos que todo el mundo sienta que puede realizar su trabajo con respeto mutuo. La pelea política es otra cosa que ella entiende que es necesaria y enriquecedora, siempre y cuando sea respetuosa.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz no está dispuesto a eso, que se ha obcecado en dinamitar al gobierno al precio que sea, y el gobierno le está diciendo que creen que la situación es necesaria consensuar, que el PP puede hacer mucho daño al PSOE por la mayoría que les han dado los vecinos; que la mayoría que les han dado los vecinos les permite quitar la liberación al Sr. Cruz mañana, pero eso no lo quieren; ellos no quieren dinamitar el trabajo del Sr. Cruz y pide que no dinamite el Sr. Cruz el trabajo del PP. La Sra. Alcaldesa dice que lleguen a un acuerdo responsable entre todos, pero el Sr. Cruz no está dispuesto.

La Sra. Alcaldesa dice que no admite que el Sr. Cruz diga que esto es un chantaje, ni una imposición; imposición hubiese sido plantearlo, votarlo y ya está; y no es su voluntad; se lo ha dicho el portavoz y ella se lo vuelve a decir: le vuelven a poner el guante, entienden que la situación económica es tan importante tomar medidas ahora mismo que las quieren comunicar, consensuar e intentar que puedan hacer equipo conjunto para poder sacar a este Ayuntamiento adelante. Que el Sr. Cruz no está de acuerdo y que utiliza..., ha cogido las partidas presupuestarias del Presupuesto y ha dicho: aquí un 10%, aquí un 25%. Pero no se ha molestado en coger el grado de ejecución del Presupuesto y darse cuenta de que en una ya habían ahorrado el 50%, de que en otra ya habían ahorrado el 70, en otra... La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz no lo ha hecho bien. Pregunta si lo que quiere es un Boletín que sacar a la calle para montar bulla y todos haciéndose sangre o lo que quiere es sentarse con responsabilidad, empujar en este carro y empujar desde el respeto mutuo. Eso es lo que el PP le propone: sentarse con responsabilidad, proponiendo medidas coherentes; la Sra. Alcaldesa dice que llevan casi 800.000 euros de ahorro con medidas coherentes, valientes y duras, pero coherentes y que se sienten juntos, que empujen en este carro los dos y luego las elecciones que decidan los vecinos quién ha ganado, pero el que reciba este Ayuntamiento lo habrá recibido con el empuje conjunto de los dos grupos. Eso se lo vuelven a proponer. La Sra. Alcaldesa dice que deja el guante ahí y el Sr. Cruz decidirá lo que hace en los próximos días.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que él ha leído un artículo que determina que cuando la propuesta es de la oposición, la oposición cierra. Esta propuesta es del gobierno y cierra el gobierno.

El Sr. Cruz pide la palabra alegando que no ha tenido turno de replica en este debate y la Sra. Alcaldesa pide disculpas porque creía que si lo había tenido y le concede la palabra.

El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa ha pasado el rodillo en todas las decisiones que ha tomado y nunca jamás ha pedido a la oposición su opinión, nunca. Y ahora hay un tema que es sensible: están hablando de sus propios sueldos y como están hablando de sus propios sueldos vamos a ver si hacemos un eso..., porque nos vamos a hacer sangre; y le hacemos al portavoz de la oposición una proposición por escrito que no es más que tender la mano, pero vamos... te podemos hacer mucho daño; te podemos quitar la liberación porque tenemos 10; lo ha dicho la Sra. Alcaldesa. Pero eso no es más que una pequeña toma de contacto para empezar a hablar. No te estoy amenazando ni te estoy chantajeando, pero que sepas que te podemos fundir.

El Sr. Cruz dice que si eso no es chantaje ni amenaza, venga usted y lo vea. Vaya manera de empezar a hablar. Pongo la pistola encima de la mesa y decir vamos a hablar de igual a igual.

El Sr. Cruz dice que, según la Sra. Alcaldesa, lo que quiere el PSOE es buscar una ventaja electoralista; pero es eso lo que ha hecho la Sra. Alcaldesa toda la legislatura, con todo; por eso no quiere hablar con la oposición: Primero, por su forma de funcionar que es así: nos ha tocado una Alcaldesa de "rompe y rasga" y no consulta y manda y es así, pues es así. Pero, además, porque la Sra. Alcaldesa busca continuamente una ventaja electoralista y habla de que lo que quiere el Sr. Cruz es romper el gobierno y resquebrajar la estructura. El Sr. Cruz pregunta: ¿Qué estructura? Dice que sabe todo el mundo que la Sra. Alcaldesa no tiene ninguna estructura, que tiene una merienda de negros como gobierno. El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa no diga que está perfectamente estructurada porque no es así y lo saben todos. Y la carga de trabajo que dice que la de un concejal de gobierno es mucho más grande... A lo mejor la de alguno sí, pero la de otros... Y lo ven todos.

El Sr. Cruz dice que no va a empezar a discutir si trabaja más o trabaja menos porque lo que trabajen los concejales del gobierno sí es competencia de la Sra. Alcaldesa, pero lo que trabaje él no es competencia de la Sra. Alcaldesa, ni cómo, ni dónde, ni cuándo; no es de la competencia de la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Cruz dice que si la Sra. Alcaldesa ha leído las actas las ha leído muy mal: Izquierda Unida y Partido Socialista no gobernaban ni tenían ningún acuerdo de gobierno y que eso sería tremendo. Dice a la Sra. Alcaldesa que se fije en la incoherencia de su relato; que se imagine que el PSOE tiene un acuerdo de gobierno con Izquierda Unida y su socio de gobierno se sienta con la Sra. Alcaldesa a organizar el Ayuntamiento: no lo entiende, no puede ser; algún dato no habrá cogido bien, o ha leído mal algo. El Sr. Cruz dice que tenían un acuerdo de gobierno en la legislatura anterior y el Sr. Daniel Cano era Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y Concejal de Educación y Seguridad; el que ocupaba la cartera de Sanidad era el otro concejal del equipo de gobierno que no estaba liberado y el Sr. Cano hacía las funciones de él porque el otro concejal ayudaba. Esa eran las áreas que tenía Izquierda Unida en esa legislatura, en la anterior a la que la Sra. Alcaldesa dice; que se rompió dos o tres meses antes de las elecciones. Ese acuerdo de gobierno se rompió, en su opinión, porque Izquierda Unida quería acudir a las elecciones de manera autónoma, sin estar en un pacto con el Partido Socialista, y ellos porque tuvieron divergencias de gobierno. Se presentó a las elecciones el mismo candidato y sacaron dos concejales, el PP cinco y el Partido Socialista seis. No había pacto. En la investidura del Alcalde cada uno votó al suyo y el Alcalde del Partido Socialista salió investido con los seis votos del grupo socialista. No tenían ningún pacto y, en ese momento, ninguna buena relación; de hecho el pacto con Izquierda Unida se volvió a reeditar cuando ese concejal y el otro, que eran los dos concejales del grupo de Izquierda Unida, se retiraron del Ayuntamiento y fueron otros concejales los que ocuparon su lugar. Y la

Sra. Alcaldesa al Segundo Teniente de Alcalde no le quitó una parte de su liberación, le dejó en cero; porque el Sr. Cruz dice que otra cosa no sabrá, pero lo que cobra sí. Y cuando convocaron al Partido Popular para reestructurar ese tema, sí es cierto que fue porque él en aquel momento se iba a volver a su puesto, porque él tiene un puesto de trabajo. Y el alcalde le dijo que esperara, que había que solucionarlo porque era demencial. Pide a la Sra. Alcaldesa que no se ría.

El Sr. Cruz afirma que así fue. El Partido Popular no habla de carga del gobierno ni de carga de nada, dejan al gobierno pelado, y les dio lo mismo la responsabilidad y a la Sra. Guijorro le importaba un bledo la gobernabilidad de este Ayuntamiento. La Sra. Guijorro se cargó al gobierno, en el año 99, se lo cargó, se compinchó con Izquierda Unida para cargarse al gobierno de San Martín de la Vega; sin ninguna responsabilidad; la Sra. Guijorro se puso sueldo y se lo quitó al Segundo Teniente Alcalde, y al Primero le quitó también el sueldo y le adjudicaron un sueldo como Portavoz, igual que la Sra. Guijorro e igual que al de Izquierda Unida. Había tres concejales liberados, portavoces de los grupos políticos, y el Alcalde. El gobierno tenía un liberado, uno; el otro era Portavoz del grupo político. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si tiene algún liberado Portavoz del PP aquí. Dice que ese señor es Primer Teniente de Alcalde y lo tiene liberado como gobierno no como partido; cobra como Primer Teniente de Alcalde. Dice que a D. Miguel Ángel Belinchón, que era entonces el Primer Teniente de Alcalde, la Sra. Guijorro le pagó la nómina como Portavoz del grupo Socialista no como Primer Teniente de Alcalde; dice que le pagó la nómina la Sra. Guijorro porque fue la Sra. Guijorro junto con el portavoz de Izquierda Unida los que decidieron cómo, quién y de qué manera cobraban los políticos en aquel momento. Y lo de la carga de trabajo del gobierno a la Sra. Alcaldesa, en aquel momento, se la traía... El Sr. Cruz dice que todo ese discurso de la Sra. Alcaldesa, el mitin de responsabilidad y que lo que quieren es una propuesta...; lo que hacen es amenazar. El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa manifiesta que le tocan las narices en los blogs..., y el Sr. Cruz tiene un blog personal, que firma, y todo lo que allí firma lo mantiene. No sabe a lo que se refiere la Sra. Alcaldesa, si dice que le toca las narices en ese blog: la Sra. Alcaldesa puede contestar, puede hablar con él; tiene la puerta abierta si en cualquier momento le toca demasiado las narices. El Sr. Cruz dice que él habla y manifiesta su opinión política.

En relación a lo que la Sra. Alcaldesa dice de debate sano y enriquecedor, el Sr. Cruz contesta que eso es lo que le ha quedado; la Sra. Alcaldesa pone delante del Sr. Cruz unas medidas en las cuales, si no es razonable, le echa a la calle y le tiende el guante y se lo deja aquí para que lo recoja, y como no lo recoja y vaya adelante con esta medida, el Sr. Cruz se va a la calle. El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa ha dado una sensación como de concordia; ya los que la conocen de antiguo saben que entre sus muchas virtudes el tema del carácter dulce y la concordia no se encuentra; el Sr. Cruz dice que todo no se puede tener y que él lo entiende; pero que no les intente tomar el pelo. La Sra. Alcaldesa de concordia nada; y lo que hace y lo que ha hecho en este momento ha sido amenazar a la oposición. Y lo ha dicho aquí: te puedo hacer mucho daño. Se lo dijo ayer, lo ha dicho aquí, y además, está escrito. Y esto que está aquí, que lo puede leer cualquiera, pone que el Sr. Cruz se va a la calle; y el Sr. Cruz dice que él no tiene ningún problema; que ellos se organizarían como fuera. Van a seguir manteniendo las medidas, creen que es su responsabilidad mantener la propuesta, y si la Sra. Alcaldesa le quiere echar a la calle, se irá a su trabajo y la oposición se organizará como pueda. El equipo de gobierno tendrá mucha más libertad, como a la Sra. Alcaldesa le gustaría, estará más contenta porque tendrá menos gente para tocarle

las narices y, a lo mejor, cuando llegue a las elecciones lo paga, pero eso es después, ya veremos lo que pasa; pero el Sr. Cruz dice que seguro que la Sra. Alcaldesa pasará los últimos meses de legislatura más feliz; si lo hace por eso, el Sr. Cruz dice a la Sra. Alcaldesa que adelante.

La Sra. Alcaldesa asegura que a ella le hace feliz ver al Sr. Cruz todos los días en el Ayuntamiento, entrando al despacho de la oposición. Dice que hay una parte de su intervención que cree que el Sr. Cruz no ha oído: Que el PP si quisiera, por la mayoría que les han dado los vecinos, podrían hacerle daño; pero que no es esa su intención, no es lo que quieren hacer. Lo que le dijo en la Junta de Portavoces es que si se van a hacer sangre, todos se pueden hacer sangre, pero que no era su voluntad hacerlo. Pregunta que ellos no tienen autoridad para decidir desliberar al Sr. Cruz y el Sr. Cruz sí tiene autoridad para proponer desliberar a dos concejales del equipo de gobierno: es absolutamente desequilibrado. Es decir, el Sr. Cruz quiere echar a la calle a dos del gobierno. La Sra. Alcaldesa dice que no le puede entender y que el Sr. Cruz tiene derecho a echar a la calle a dos del gobierno y ellos no pueden ni siquiera sopesar, que si el gobierno se aprieta el cinturón, el Sr. Cruz también, porque eso es una agresión, una amenaza, una pistola encima de la mesa..., que a la Sra. Alcaldesa le ha parecido gravísima la comparación, porque en esa reunión ni hubo amenazas, ni hubo pistolas encima de la mesa, ni absolutamente nada; dice que la comparación ha sido muy desafortunada por parte del Sr. Cruz.

Sobre que son unos rodillos y no consultan, la Sra. Alcaldesa dice que ha habido todos los meses tres comisiones informativas mensuales, en este Ayuntamiento desde hace varios años; todavía le gustaría leer en alguna, alguna propuesta del grupo de la oposición, alguna sugerencia, alguna propuesta de trabajo. Dice que la posición del Sr. Cruz es siempre la más fácil: que no, que no, que no. Pide que proponga, que haga algo. Luego dice que son un rodillo y deciden; es que si no deciden ellos, que les han elegido los vecinos para eso, son las propuestas del Sr. Cruz y con su trabajo se hunde el pueblo. Dice que el Sr. Cruz lleva sin proponer absolutamente nada, excepto cosas que dañen, años y que hay comisiones donde: Ruegos y preguntas: Ninguna. La Sra. Alcaldesa dice que el equipo de gobierno decide y no pide opinión al grupo de la oposición porque el grupo de la oposición no tiene nada que opinar, que es lo triste; solo: no, no, no. Pero están en su libertad de hacerlo.

La Sra. Alcaldesa dice que hay algo que le ha parecido feo: cuando el Sr. Cruz dice que esto no es una estructura, que es una merienda de negros. A parte que considera que el Sr. Cruz es un irrespetuoso constantemente con los demás, y lo demuestra en esto, porque hace del insulto, del sinvergüenza, del ladrón, del se lo llevan, su forma fácil, mitinera, lo que pasa es que la gente le va conociendo y sabe que es así. Puede asegurar que todos podrían opinar de lo que es un grupo; el Sr. Cruz opina que el grupo del Partido Popular es una merienda de negros y con una estructura, y la Sra. Alcaldesa puede opinar de lo que es el grupo Socialista. La Sra. Alcaldesa dice que es una vergüenza que en tres años de gobierno haya señores que en el grupo Socialista se estén llevando cuatrocientos euros todos los meses y no conozcan su timbre de voz, no hayan hecho ni una intervención, no hayan sugerido nada, no hayan trabajado nada, no hayan ni siquiera dicho ningún tipo de comentario en estos tres años. Dice que si su grupo es una merienda de negros no sabe cómo definir al grupo Socialista. Dice que el Sr. Cruz es el responsable, es el Portavoz, que haga lo que considere; pero que esos señores se estén llevando al mes cuatrocientos y pico euros por venir dos horas y hacer así..., que decidan los vecinos si eso es justo. Cuando hay concejales del equipo de gobierno que no están liberados que cobran ochocientos y están aquí a las 8 de la mañana y se van a su casa a las 10 de la noche. Pregunta si eso es merienda de negros. Dice al Sr. Cruz que defina lo que tiene en su grupo, y que reflexione.

La Sra. Alcaldesa cree que está clara la posición; cree que el equipo de gobierno, consciente de la gravísima situación económica, consciente de que aquí

durante años se ha creado un Ayuntamiento con una mentalidad absolutamente cortoplacista, donde como eran buenas épocas y venía mucho ingreso extraordinario de ICIO, de convenios urbanísticos, crearon gasto fijo que podían pagar, pero eso se acaba. Dice que han creado una estructura imposible de mantener, han creado gasto fijo con ingreso que no era fijo, imposible de pagar. Pero aún así han hecho cosas todavía más serias y más perjudiciales para San Martín de la Vega: no se han preocupado de crear un municipio con una estructura económica de PIMES, de industrias, que pueda sostener el municipio, que pueda pagar los servicios que los vecinos requieren: limpieza, recogida de basura... Todo eran inversiones de..., pero poca relevancia. No se han preocupado de mover el tejido empresarial, no se han preocupado de crear, el polígono Aimayr que es el único que tenemos en el municipio tiene 25 años, y los anteriores gobiernos, en 20 años, cero; cero de riqueza, cero de estructura económica en el municipio, cero de potenciación a los comerciantes, cero de potenciación a las PIMES. Pregunta qué pueblo han creado los anteriores equipos de gobierno, durante veintitantos años: Un pueblo que depende de los ingresos del Estado, de las subvenciones. Dice que creen pueblos ricos que se mantengan o, por lo menos, mantengan en lo posible ellos mismos. La Sra. Alcaldesa dice que el anterior equipo de gobierno sí dependía del ladrillo; el 25% del ingreso dependía del ladrillo. Dice que su grupo ha ido reduciendo hasta el 7%. El 25% de los Presupuestos que hacía el anterior equipo de gobierno dependía del ladrillo. El ladrillo se ha caído y el gasto que han creado no se puede pagar; y por eso es necesario todo esto. Dice que si hubieran hecho las cosas bien..., y que no sabe si la oposición es consciente que el Ayuntamiento tiene una deuda importante. Pregunta si saben que la mitad de la deuda que tiene el Ayuntamiento se la deben al Ayuntamiento. Dice que el Ayuntamiento tiene una deuda con los proveedores, con los servicios, pero la mitad es deuda que tienen personas con el Ayuntamiento; dice personas, porque el anterior equipo de gobierno firmó convenios urbanísticos que ahora Sentencias Judiciales han anulado porque lo hicieron mal; y eso implica que este Ayuntamiento no ha ingresado en le año 2009 y 2010 tres millones de euros que le deben, porque lo hicieron mal, y como lo hicieron mal ahora el Ayuntamiento no puede reclamar ese dinero. La Sra. Alcaldesa dice que el anterior equipo de gobierno firmó convenios urbanísticos, del ladrillo, con sectores de desarrollo donde nos deben todavía un millón de euros que no podemos cobrar porque no se desarrolla; es decir que firmaron convenios urbanísticos que han producido a este Ayuntamiento una deuda de cuatro millones, a este Ayuntamiento nos deben cuatro millones de euros de muy difícil cobro. Es decir, no lo hicieron nada bien cuando lo que hicieron el Ayuntamiento no lo puede cobrar porque se equivocaron en muchos de los casos; ojalá lo cobremos con el tiempo, harán todo lo posible, lo intentarán por todos los medios, judicialmente y como sea necesario. Pero esa visión cortoplacista unida a que la aportación del Estado en tributos ha disminuido porque el Gobierno ingresa todos los años unas cuotas fijas, que ha reducido en un 20 ó 25%, y sumado a la repercusión del IVA y a que el ICIO ha desaparecido, la construcción ha desaparecido, tenemos que tomar medidas. Cree que las medidas están claras. Llevan dos años y medio tomando medidas de ahorro: 800.000 euros de ahorro. Proponen otro paquete, pero como no llegan al acuerdo y el equipo de gobierno va a seguir poniéndoselo encima de la mesa al grupo de la oposición, lo que tienen que decidir es que las nóminas de los políticos de este mes están sin hacer y se tienen que hacer. ¿Qué solución proponen? Propuesta: el 5% a todo el mundo. Cree que es la propuesta que tienen que votar. Dice que el debate político está ahí, cree que este debate político va a trascender y se va a trasladar a foros y se va a trasladar a boletines, etc. Dice que cada uno decida; pero que ahora tienen que votar esa decisión. El Grupo Popular propone un 5% de bajada para que se refleje

ya en la nómina de junio, de los miembros de esta Corporación, liberados, no liberados de ambos grupos y cargos de confianza.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que procede es la votación.

El Sr. Cruz pregunta qué van a votar.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo eso. Dice que el tema de las nóminas hay que decidirlo.

El Sr. Cruz dice que no se han enterado del título de la moción.

La Sra. Alcaldesa dice que la propuesta del Grupo Popular es: una bajada del 5% a todos los miembros del equipo de gobierno liberados, no liberados, grupo Popular, grupo Socialista y cargos de confianza, que se va a reflejar en la nómina de junio.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate y se procede a la votación de su propuesta verbal.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D^a Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, en relación a la pregunta de si el Partido Popular había pagado tasa por dominio público, contesta que, según la Ordenanza N^o 8 Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, están exentas todas aquellas actividades que estén organizadas por entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose que tanto el Partido Popular como UPyD, que también lo solicitó, son entidades sin ánimo de lucro, están exentas.

En cuanto a si Urbaser y Licuas justifican y sustituyen las bajas, la Sra. Alía contesta que éstas están indicadas en los TC1 y TC2, que están en el departamento de Personal, donde pueden hacer las comprobaciones. Dice que sí las cubren.

En relación a las facturas enviadas por la empresa SUFI, contesta que las facturas que enviaron, están en desacuerdo con ellas y ha procedido a hacer una valoración de los trabajos que realizaron y se les ha devuelto para que ellos contesten a cerca de esta nueva valoración que se ha hecho.

En cuanto a la sustitución de un trabajador municipal, la Sra. Alía contesta que se contrató a la persona más adecuada para cubrir las necesidades del servicio en aquél momento.

En relación al retraso imputado de la piscina por la apertura y remodelación del bar de la piscina, la Sra. Alía contesta que no ha sido así: el retraso de la apertura de la piscina ha sido causado por otras cuestiones. La apertura del bar se ha hecho en fechas similares a años anteriores.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Promoción de la Igualdad, Juventud, Festejos, Transportes y Participación Ciudadana, en relación a la pregunta sobre los guisos populares, que quién donó los platos y las cucharas, y cuánto ha costado la cuchara de plata, contesta que los platos y las cucharas fueron donados por un supermercado, Ahorramás, que está afincado en el municipio, y la cuchara de plata ha costado cero euros a este Ayuntamiento; los costes de la misma los ha sufragado una

empresa afincada en este municipio.

En relación a las cuentas de las Fiestas de San Marcos 2010, la Sra. Huertas informa que el total de los gastos asciende a 178.749,65 euros sin los Festejos Taurinos. Pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Socialista si quieren tomar nota.

La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Concejala va a dictar las cantidades y ruega al grupo de la oposición que tome nota.

D. Víctor Cruz Vara, Portavoz del Grupo Municipal Socialista pide que pase al Sr. Secretario la información, que no están aquí para hacer dictados. Dice que han pedido documentación. Han pedido la relación de gastos.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Huertas que la lea despacio y que se la dé.

La Sra. Huertas dice que los gastos totales, excepto los Festejos Taurinos, ascienden a 178.749,65 euros. Las carpas han costado 58.000 euros; dentro de este coste está incluido los proyectos, montajes, boletines, instalaciones. Los gastos por reinas, tanto subvenciones como gastos originados de las mismas, son 4.515,06. Por deportes se han sufragado gastos de 7.000 euros. Por los Fuegos Artificiales se han sufragado gastos de 9.280 euros. Por los guisos populares se han sufragado gastos de 4.857,01 euros. Por el certamen de bandas se han sufragado gastos por valor de 2.000 euros. Por el desfile de carrozas se ha sufragado un gasto de 11.480 euros. Por la iluminación ornamental se han sufragado gastos de 5.156,20 euros. Por las actuaciones de orquestas y demás grupos musicales, incluida la macrodiscoteca, se ha sufragado un gasto total de 43.514 euros. Por el Día del Mayor se ha sufragado un gasto total de 7.934,40 euros. Por suministros como gasoil, generadores, aseos, carga y descarga, camerinos, vigilancia, etc. se ha sufragado un gasto de 22.938,79 euros. Por gastos varios como pueden ser los técnicos del auditorio, comidas de voluntariado, por cartelería, se ha sufragado un gasto de 2.074,19 euros. Los Festejos Taurinos han costado 59.490 euros.

En relación a la pregunta sobre el concierto de Maldita Nerea, qué sistema de utilización para contar a los asistentes, la Sra. Huertas contesta que la empresa productora del concierto es la encargada de dar esa cifra aproximada, y desconoce cuál es el sistema que utilizan para contarlos.

En relación a las actividades que se realizan en el municipio, la Sra. Huertas contesta que, dependiendo de las diferentes índoles de las actividades, se realizan desde torneos, exhibiciones, juegos de roll, jornadas informativas y talleres, jornadas debate, exhibiciones, realización de ferias, terapias de relajación y psicológicas, campañas de sensibilización y concienciación, planes de acción para diversos colectivos, jornadas de juego en los parques o actividades relacionadas a fines sociales.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que no tiene la palabra, que han realizado unas preguntas y la Sra. Concejala les ha contestado. Dice que el Pleno queda grabado, y si quieren algún detalle más, pidan la grabación, toman nota, reflexionan, preguntan, lo que consideren oportuno. El grupo de la oposición ha preguntado y la Sra. Concejala les ha contestado. Si no es satisfactoria la contestación de la Sra. Concejala tienen un turno de ruegos y preguntas otra vez, y pregunten más específicamente, otra cosa que no hayan preguntado; pero ellos han preguntado y la Sra. Concejala les ha contestado.

La Sra. Alcaldesa dice que ella tenía una pregunta y otra de su compañero D. Pedro Martín Lamas, que contestará ella porque él no ha podido venir.

Recuerda que al Sr. Concejal de Obras le preguntaron cuándo se iban a poner las bandas reductoras de velocidad en la Avenida Abogados de Atocha. Contesta que, evidentemente, ya se han puesto hace tres semanas.

Ante el intento de tomar la palabra por el Sr. Cruz, la Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra.

La Sra. Alcaldesa continúa con su intervención. En cuanto a la pregunta que la realizaron a ella era sobre el Restaurante La Vaca Sentada que tiene una terraza y una barra. Preguntan dónde está la autorización para montar un bar con barra en suelo público si está prohibido y por qué no se le expedienta. La Sra. Alcaldesa contesta que, conforme a la Ordenanza fiscal Nº 8 Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, con informe favorable de Viceintervención y Vicesecretaría, se le concedió esa licencia a esa terraza y esa licencia a esa barra porque sí se puede, es perfectamente legal. Dice que están los técnicos para que lo consulten y los informes son positivos.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** da inicio al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Víctor Cruz Vara dice que no es necesario que este Portavoz guarde ningún orden porque el equipo de gobierno contesta a lo que quiere, hace lo que le da la gana y contestan como les parece.

El Sr. Cruz dice que el permiso que esta Junta de Gobierno Local ha dado al Restaurante La Vaca Sentada es para colocar una terraza, primero de 40 sillas y luego de 80; en ningún momento en la autorización se habla de que haya ninguna barra de bar, ningún bar montado en suelo público. Dice que le parece peligrosísimo abrir ese melón: Dejar montar quioscos en la vía pública, así porque sí, como terrazas de verano. El Sr. Cruz dice que le parece muy mal.

Pregunta a la Sra. Alcaldesa dónde está esa autorización, porque en las Juntas de Gobierno Local en las que han autorizado eso, lo que han autorizado es la colocación de sillas y mesas, nada más.

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Alía: Dice que ellos preguntan una cosa y les contestan lo que les parece. Se lo vuelven a preguntar: Dice que hablan de las facturas de SUFI, que la Sra. Alía dice que se las han devuelto.

La Sra. Alcaldesa pide al público que guarde silencio. Dice que entiende que a lo mejor es largo el Pleno, pero si se cansan salgan a la Plaza y se den un paseo. Ruega que guarden silencio porque será mucho más fácil entenderse si todos están callados. Ruega guarden silencio y dice que no quisiera tener que expulsar a nadie.

El Sr. Cruz dice a la Sra. Alía que le preguntaban sobre el tema de SUFI, le hacían una pregunta compuesta: ¿Cuándo se presentaron las facturas? ¿Por qué conducto? ¿Por qué no se registraron en Intervención? ¿Y por qué no están incluidas en la contabilidad municipal? El Sr. Cruz dice que lo que es normal ahora es que debamos muchas facturas a las empresas, pero lo que no es normal es que unas facturas de hace tres años, de una empresa que colaborara con el equipo de gobierno y a la que le adjudicaron cuatro contratos, no se tengan facturas en este Ayuntamiento, ni haya siquiera ningún apunte contable. Eso era lo que le preguntaban y se lo vuelven a preguntar.

El Sr. Cruz dice que preguntaban por la sustitución de un trabajador

accidentado, con la categoría de peón, que se había sustituido en este Ayuntamiento. La Sra. Alía les contestó que se sustituyó por la persona más adecuada. El Sr. Cruz dice que la Sra. Alía no puede juzgar quién es la persona más adecuada; lo que tiene que hacer es cumplir el convenio; tiene que llamar, como dice el convenio, al siguiente de la lista. Pregunta ¿quién juzga que es la persona más adecuada? Además, ¿qué le va a pedir a un peón? Un peón no tiene ninguna cualificación. Pregunta a la Sra. Concejala si lo sabe. Dice que no se le puede pedir ninguna cualificación a un peón; eso lo dice el Estatuto de los Trabajadores: el peón es peón y no se le puede pedir que sepa hacer nada. Pregunta: ¿por qué incumple la ley siempre? ¿Por qué lo han hecho así? No es que la Sra. Alía haya contratado a la persona más adecuada, es que la Sra. Alía no puede hacer una selección de peones.

A la pregunta de cuánto había pagado el Partido Popular y alguna otra entidad política para poner las mesas para las que el Partido Popular pide firmas para el IVA, el Sr. Cruz pregunta que cuándo la Plataforma en defensa de la escuela pública de éste municipio solicitó un permiso para colocar una mesa en el Pasillo Verde, en el mismo sitio dónde ha estado el Partido Popular y UPyD, ¿por qué se le contestó desde éste Ayuntamiento que especificaran las magnitudes de la mesa para calcular el impuesto que debían pagar? ¿O es que la Plataforma de la escuela pública está considerada por el actual Gobierno como una entidad con ánimo de lucro?

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Concejala de Educación: Él sabe que ha habido problemas con el transporte escolar al colegio General Izquierdo y supone que se habrá arreglado porque no le han vuelto a comentar nada. Le gustaría conocer si en realidad se ha solucionado, aunque cree que sí se ha solucionado.

D. Víctor Cruz Vara pregunta a la Sra. Concejala de Sanidad y Servicios Sociales: La licitación de la Residencia de la Tercera Edad, como todos saben, ha quedado desierta, y el Sr. Cruz supone que acudirán a la negociación, supone un negociado sin publicidad, y pregunta: ¿Lo están haciendo ya? ¿Qué van a hacer? ¿Están en ese proceso? Pregunta porque es muy preocupante que ni la empresa que está prestando servicios se haya presentado a la licitación. El Sr. Cruz supone porqué; dice que es difícil presentarse a la licitación a prestar un servicio que no va a cobrar, o por lo menos no está cobrando. Desea conocer en qué estado están.

Continúa preguntando a la Sra. Concejala de Servicios Sociales, porque según dice la Sra. Alcaldesa no hablan en las Comisiones Informativas, y el Sr. Cruz dice que en algunas sí. Preguntaban por la empresa que presta el servicio de Ayuda a Domicilio dependiente de la Mancomunidad de las Vegas. El Sr. Cruz dice que la Sra. Concejala ignoraba esos temas, pero el Sr. Cruz sabe que es una concejala liberada, que tiene una carga de trabajo enorme y que hay cosas a las que no pueda llegar. El Sr. Cruz dice que le gustaría saber cómo está la situación: esa empresa no cobra desde el mes de diciembre de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la que la Sra. Concejala es representante y la Sra. Alcaldesa es Presidenta, y los trabajadores de esa empresa han dejado de cobrar su nómina en el mes de mayo. Dice que la situación es difícil y el Sr. Cruz quiere que la Sra. Concejala les cuente qué medidas se van a tomar, cómo se puede solucionar el tema porque les parece bastante grave.

D. Víctor Cruz Vara pregunta al Sr. Ceballos cómo va el riego, porque ya son seis meses con los carteles. El Sr. Cruz dice que le preocupa porque la normativa sobre riego con agua reutilizada la sabe el Sr. Ceballos, y al Sr. Cruz le da la sensación de que en la zona del V Centenario, la pradera del Pasillo Verde se riega con aspersion y eso está prohibido con ese tipo de agua; supone que el Canal estará

sobre ello. Les gustaría que les informaran cómo lo van a hacer. El Sr. Cruz dice que, en aquél momento, el Plan Director no se lo estudió porque no era de su competencia, pero supone que algo estará contemplado para eso, por la cercanía de las fuentes y todas las cosas que dice la Ley. Sigue agradeciendo al Sr. Ceballos que cumpla que cuando se haga será el primero en saberlo.

El Sr. Cruz continúa preguntando al Sr. Ceballos cómo va lo del pozo. Dice que también es importante no seguir regando las calles con agua del Canal; es importante que se utilice otro tipo de agua porque el agua no sobra.

El Sr. Cruz pregunta al Sr. De la Puente: La empresa concesionaria ha abierto un gimnasio nuevo; el día 31 de mayo hizo una jornada de puertas abiertas y el día 1 de junio se hizo efectivo el comienzo, la utilización de los usuarios en el gimnasio municipal. A los 2 ó 3 días se volvió a cerrar. Unos decían que eran problemas eléctricos,..., pero el Sr. Cruz dice que lo que más les suena es que no tenían licencia. No tenía licencia ni permiso de obras, que no tenía nada. El Sr. Cruz dice que mirando en las decisiones que toma el Gobierno, resulta que el día 4 de junio, después de haberlo abierto, solicitan en éste Ayuntamiento el permiso. Y en la Junta de Gobierno del día 7 de junio, en un punto del Orden del Día, le dan licencia de construcción y en otro punto del Orden del Día le dan licencia de apertura. El Sr. Cruz dice que eso es rapidez. Supone que el Sr. De la Puente tendrá algo que contar sobre este tema porque es un poco raro, un poco raro el que no lo haga y un poco raro la celeridad con la que el Gobierno soluciona las licencias de obras y las licencias de apertura. El Sr. Cruz dice que, no obstante, esta empresa cuando algún usuario ha reclamado que le devuelvan el dinero por el servicio que no se le ha prestado, pregunta al Sr. De la Puente si sabe cómo lo ha pagado. El Sr. Cruz contesta a su pregunta diciendo que le han regalado entradas para la piscina, pero no para ellos, que ya van, sino para que las regalen; es decir, se lo han dado en especie. Al Sr. Cruz le parece poco serio que una empresa que es concesionaria de un servicio municipal haga estas cosas y además, luego, lo intente solucionar con entradas. Dice que si ha cobrado un servicio que no ha prestado, lo lógico es que devuelva el dinero.

Sobre la remodelación del tráfico, el Sr. Cruz pregunta al Sr. De la Puente: ¿Cuántas rectificaciones se han hecho? ¿La empresa que ha tenido que borrar una noche lo que pintó la noche anterior va a salir igual o va a presentar algún modificado? El Sr. Cruz dice que ha tenido que poner señales, quitar señales, pintar en el paso de cebra, borrarlos, direcciones, quitarlas... El Sr. Cruz dice que aún hay muchas calles que tienen un sentido de tráfico incongruente: El Sr. Cruz dice que no se puede dar una dirección obligatoria a una dirección prohibida.

El Sr. Cruz solicita una copia del estudio de tráfico que se hizo y, sino, que el Sr. De la Puente les cuente quién hizo ese estudio, porque no han salido muy airosos del asunto.

El Sr. Cruz pregunta a la Sra. Alía como Concejala de Personal la repercusión que tuvo la huelga del pasado 8 de junio en el personal municipal.

El Sr. Cruz dice que en las Juntas de Gobierno del día 1 de junio y 7 de junio, dan un permiso de ocupación de dominio público a dos ciudadanos de éste pueblo que solicitan que la silla de ruedas no pueden entrar en su domicilio. Les liquidan una tasa de 55,21 euros. El Sr. Cruz ruega que lo reconsideren; dice que le parece mal; que le parece mal que estén dando plazas de aparcamiento a disminuidos que se pueden mover, y que se cobre a una persona que por déficit del Ayuntamiento seguramente, porque la acera no es lo convenientemente ancha, le estemos cobrando a alguien para que con su silla de ruedas pueda salir a la calle. Al Sr. Cruz le parece vergonzoso. Ruega a la Sra. Alcaldesa que lo considere.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que tiene razón y lo reconsiderarán: tienen que ver la forma de poder eximirles legalmente; que intentarán buscarla, porque sino luego los técnicos del Ayuntamiento dicen que no hay razón. Buscarán la forma y le

parece razonable. Dice que muchas veces en Junta de Gobierno hay un montón de asuntos que son concesión de dominio público y puede colárseles algún caso de éstos, pero el Sr. Cruz tiene razón. La Sra. Alcaldesa dice que lo reconsiderarán.

El Sr. Cruz se alegra de que lo hagan y dice que ese tipo de temas se han hecho siempre en éste Ayuntamiento y son cosas que hay que solucionar y tampoco hace falta que haya mucho papeleo administrativo. La Sra. Alcaldesa dice que es mucho mejor tomar la decisión.

La Sra. Alcaldesa dice que lo reconsiderarán.

D^a Celia Pino Justo dice que sigue con la pregunta de hace más de un año a D^a Alicia Huertas Ramiro y también a la Sra. Alcaldesa, que se lo ha pedido en Pleno porque la Sra. Concejala no hacía caso, sobre la subvención concedida a éste Ayuntamiento por un Mercado Solidario, que se hizo en el Polideportivo. Dice que lo ha solicitado por Pleno, lo ha solicitado en Comisiones Informativas, de las que la Sra. Alcaldesa dice que el grupo de la oposición no propone nada en ellas y la Sra. Pino y su grupo dicen que tampoco informa nada en ellas, ya que los puntos son: Aprobación del acta anterior y ruegos y preguntas.

La Sra. Pino indica que también le informaron al Presidente de una de las Comisiones, D. César de la Puente, quien contestó cuando le dijeron que les parecía vergonzoso que en las Comisiones no hubiera puntos a tratar. Dijo: ¿tienen que venir puntos, tenemos que poner puntos a tratar en la Comisiones Informativas? La Sra. Pinto indicó que son informativas, que les informan de cosas que van a suceder, programas que tienen, puntos para el Pleno... El Sr. De la Puente dijo que hablaría con los demás y en la próxima Comisión Informativa pondrían puntos de información. La Sra. Pino informa a la Sra. Alcaldesa porque ella no estaba en esas Comisiones.

La Sra. Pino solicita la información de la subvención: Lo que pidieron, lo que les fue concedido, lo que se gastaron, la justificación, etc. Dice que ya que tanto le gusta el Código de Régimen Local, en uno de los artículos dice que tienen que responder a la oposición, de la misma manera que hace la pregunta. La Sra. Pino indica que la ha hecho oral, por escrito, en Pleno... No le han respondido de ninguna manera.

La Sra. Alcaldesa dice que las Comisiones Informativas en las que no está son en las que no está nombrada; está en la que es Presidenta y en las que es miembro. Dice que es difícil que a la Sra. Pino le oigan propuestas en las Comisiones porque cómo normalmente no venía, y tampoco venía a los Plenos... Dice que desde que el Sr. Interventor ha obligado a que o se viene a los Plenos o no se cobra, la Sra. Pino ha empezado a venir, porque no venía a los Plenos; con lo cual es difícil que escuchasen sus propuestas porque no venía. Todo fue decir que o se viene a los Plenos o no se cobra, y desde entonces tienen el gusto de contar con la presencia de la Sra. Pino.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar.

D^a M^a Teresa Aparicio Alberca, Concejala de Educación, Cultura e Infancia, informa de cómo está el transporte en el Colegio General Izquierdo: Tienen tres rutas

de transporte: una de educación infantil que está pagada única y exclusivamente por los padres de los niños de esta etapa y otra de primaria que está subvencionada por la Comunidad de Madrid. Hace tres años la Comunidad de Madrid abrió una nueva unidad, que en ese momento eran de 3 años; estos niños de 3 años este año pasan a primaria, a 6 años. Ese transporte tiene que estar subvencionado por la Comunidad de Madrid. Lo que ocurre es que debido a los recortes Presupuestarios y a la crisis económica que están sufriendo todas las Administraciones, la Comunidad de Madrid tiene muchos problemas en poner una ruta nueva al Colegio General Izquierdo, por varios motivos: primero por el económico y segundo porque están hablando de menos de 20 niños. Por parte del director del colegio se han hecho gestiones para ver si el resto de las rutas podían asumir... Porque no se sabe si son 18, 15 ó 12 porque hasta última hora, no saben si las familias van a asumir el subir a los niños, porque a éste colegio, la familia considera que está más segura subiendo con su coche; hasta el último momento no lo van a saber, porque si hay alumnos de educación infantil que no utilicen este transporte que está pagado por los padres, ahí tenemos huecos; si hay alumnos de primaria que tampoco lo utilicen, ahí también tienen huecos.

La Sra. Aparicio dice que se está gestionando por parte de la dirección y que ella ha estado en un Consejo Escolar en el que se planteó la posibilidad de que el Ayuntamiento asumiera ese coste. El Ayuntamiento ya ha dicho que no puede asumir ese coste, porque están hablando de más de 12 mil euros y es inviable. Ella ha llamado a la Consejería, a la Dirección General de Área y están trabajando. El Director del Colegio ha mandado una carta a los padres; él ha hecho una estimación económica y ha repartido el coste de ese transporte entre todos los padres; supone, aproximadamente, siempre moviéndose en el margen de que no se sabe exactamente, entre 12 y 15 euros mensuales. Hasta ahora hay un mal estar generalizado, pero tampoco...

La Sra. Aparicio dice que la situación es la que acaba de reflejar. Ella no sabe si cuando se inicie el curso ese coste será asumido por los padres, si a los niños se les podrá ubicar en los transportes que hay; a día de hoy eso es lo que puede informar.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Mayores, informa sobre el pozo. Dice que se está viendo la posibilidad de subsanar lo que esté mal y valorar lo que hay; pero el pozo lleva así desde antes de ser él Concejal. Dice que se subsanará todo lo que se pueda para que se pueda utilizar.

En relación a la otra pregunta, el Sr. Ceballos indica que mantendrá su promesa: cuando salga agua reciclada por los aspersores, se lo contará al Sr. Cruz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.